



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-95-2017
18-09-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El gasto por concepto de tiempo extraordinario en todas sus modalidades, representa alrededor del 11.5% del total de las partidas de remuneraciones, es decir más de 150 mil millones de colones anuales, de ahí la relevancia que estos recursos sean utilizados de la forma más eficiente posible. En ese sentido, la administración activa debe orientar su toma de decisiones en torno a una contención del gasto por ese concepto, sin que esto represente un detrimento en la prestación de los servicios de Salud que ofrece la Institución.

Los resultados de la evaluación, evidencian oportunidades de mejora en la ejecución de los procedimientos relacionados con la confección, trámite y pago de tiempo extraordinario en sus modalidades.

Se determinaron debilidades de control interno, e incumplimientos de lo establecido en el Reglamento Único de Disponibilidades, en particular sobre las responsabilidades del médico tratante, del especialista, y en cuanto a la evaluación del sistema de disponibilidad.

Se evidenció el pago de disponibilidades médicas en especialidades y subespecialidades, que no se consignan entre las reportadas como autorizadas por la Gerencia Médica.

Asimismo, se identificaron funcionarios que percibieron pagos por concepto de prohibición y de disponibilidad por jefatura, así como remuneración de tiempo extraordinario en un mismo mes calendario en diversas unidades programáticas.

Se observó que no existe estandarización de los roles de trabajo en jornada de tiempo extraordinario, además, se determinó que la Institución carece de una guía básica, en la cual se establezcan los aspectos generales que deben considerar las jefaturas para implementar controles y monitoreo de las actividades que realizan los funcionarios en su jornada ordinaria y extraordinaria.

Derivado de lo anterior, se recomienda a la Gerencia Médica, efectuar los estudios pertinentes para la automatización a nivel Institucional del proceso de disponibilidades médicas, además, analizar la mejor alternativa para que los médicos especialistas registren su hora de llegada al centro médico cuando se encuentran en disponibilidad, asimismo, se solicita realizar una revisión y examen de aquellos pagos por disponibilidad en especialidades que no han sido autorizadas.

Se recomendó a la Dirección de Administración y Gestión de Personal, el diseño de guías o mecanismos de control para la elaboración de roles de tiempo extraordinario, para efectuar supervisión, y con la finalidad de fomentar la estandarización de metodologías de control.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-95-2017
18-09-2017

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO ESPECIAL DEL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO Y DISPONIBILIDADES MÉDICAS EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL U.E. 1131 GERENCIA ADMINISTRATIVA U.E. 1104 - GERENCIA MÉDICA U.E. 2901

ORIGEN DEL ESTUDIO

La evaluación se efectuó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2017 del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones normativas y de control interno para la autorización, control y pago de tiempo extraordinario y disponibilidades médicas en la Institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Corroborar que en el proceso de gestión del tiempo extraordinario, se cumpla con las disposiciones normativas y de control interno para su cancelación (Autorización, justificación, registro, control, pago y medición).
- Constatar que el proceso de gestión de las disponibilidades médicas en las diferentes unidades, cumpla con las disposiciones normativas y de control interno para su cancelación (Inclusión y exclusión del sistema, autorización, justificación, registro, control, pago y medición).

ALCANCE

El estudio comprende la revisión y análisis de lo dispuesto en el Instructivo para la confección, trámite y pago de tiempo extraordinario, en relación a la programación, confección de roles e implementación de mecanismos de control y supervisión. El periodo de estudio comprende la revisión de pagos de disponibilidad y tiempo extraordinario correspondientes al periodo 2016.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En el caso de las disponibilidades médicas se revisó y analizó lo dispuesto en el Reglamento Único de Disponibilidades Médicas, específicamente la inclusión o exclusión de disponibilidades al sistema, las responsabilidades de los funcionarios involucrados en el proceso, y la evaluación del sistema de disponibilidad.

El estudio se elaboró entre el 09 de febrero al 09 de junio de 2017.

El estudio se efectuó de conformidad con lo establecido Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República en el año 2014.

METODOLOGÍA

Para el logro de los objetivos propuestos, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Entrevista a la Licda. Natalia Villalobos Leiva, Jefe de Área de Diseño, Administración de Puestos y Salarios, Dirección de Administración y Gestión de Personal, y al Lic. Ronald Aguilar Zeledón, Jefe Subárea Control y Evaluación de Nómina.
- Entrevista al Dr. Rafael Cortés Ángel, Coordinador Procedimientos y Disponibilidades Unidad Técnica de Listas de Espera.
- Solicitud de información de roles, cambios en los roles, mecanismos de control y supervisión, programación de tiempo extraordinario en las siguientes unidades:
 - Dirección de Enfermería del Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia.
 - Dirección de Enfermería del Hospital San Juan de Dios.
 - Dirección de Enfermería del Hospital Nacional de Niños.
 - Dirección de Enfermería del Hospital México.
 - Laboratorio Clínico del Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia.
 - Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios.
 - Laboratorio Clínico del Hospital Nacional de Niños.
 - Laboratorio Clínico del Hospital México.
 - Dirección de Farmacia del Hospital San Juan de Dios.
 - Dirección de Farmacia del Hospital Nacional de Niños.
 - Dirección de Farmacia del Hospital México.
 - Servicio de Terapia Respiratoria del Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia.
 - Servicio de Terapia Respiratoria del Hospital San Juan de Dios.
 - Servicio de Terapia Respiratoria del Hospital Nacional de Niños.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- Servicio de Ortopedia Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia.
- Servicio de Ortopedia Hospital San Juan de Dios.
- Servicios de Cardiología Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia.
- Unidad de REDES del Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia.
- Unidad de REDES del Hospital San Juan de Dios.
- Unidad de REDES del Hospital Nacional de Niños.

• Solicitud de información de bitácoras de la central telefónica, hojas de disponibilidad, mecanismos de control y supervisión de los participantes en el proceso de disponibilidad, en las siguientes unidades:

- Central Telefónica Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia.
- Central Telefónica Hospital San Juan de Dios.
- Central Telefónica Hospital Nacional de Niños.
- Central Telefónica Hospital México.
- Centro de Gestión Informática del Hospital Monseñor Sanabria.

LIMITACIONES

Esta Auditoría mediante oficios 47892 y 49114, del 14 de febrero 2017 y de 31 de marzo de 2017, solicitó a la Gerencia Médica la siguiente información:

- Listado por unidad ejecutora de las especialidades y subespecialidades en disponibilidad autorizadas a febrero 2017 a nivel institucional.
- Copia de los informes semestrales y las evaluaciones anuales elaborados por la Gerencia Médica de los periodos 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, así como las notas de remisión a la Junta Directiva.
- Cuadro donde se especifique cuáles centros médicos remitieron a la Gerencia Médica la evaluación de sistema de disponibilidades de los periodos 2014, 2015 y 2016.
- Acciones que haya ejecutado esa Gerencia Médica en caso de incumplimiento en la remisión de la evaluación por parte de las unidades que disponen del sistema de Disponibilidad Médica.

La Gerencia Médica al 09 de junio de 2017, remitió únicamente el listado de las especialidades y subespecialidades en disponibilidad autorizadas a marzo 2017, así como las evaluaciones anuales de los periodos 2011, 2012, 2013 y 2014, quedando pendiente la información correspondiente a las evaluaciones anuales de los periodos 2015 y 2016, tampoco se aportó información de si esas evaluaciones fueron remitidas a la Junta Directiva.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Gerencia tampoco aportó documentación relacionada con las evaluaciones que cada uno de los centros médicos debe remitirle anualmente, según lo dispuesto en el Reglamento Único de Disponibilidades.

MARCO NORMATIVO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...).”

ASPECTOS GENERALES

El Instructivo para la confección, trámite y pago de tiempo extraordinario vigente desde marzo de 1998, establece que las modalidades de tiempo extraordinario a nivel institucional son las siguientes:

Cuadro Nº 1
Partidas de Tiempo Extraordinario

Cuenta	Concepto
900-10-0	Tiempo Extraordinario
900-26-4	Recargo Nocturno
900-31-2	Guardias Médicas
900-32-0	Disponibilidades Médicas
900-33-9	Días Feriados
900-43-4	Guardias Médicos Residentes
900-44-2	Extras Corrientes Médicos
900-45-9	Extras por disponibilidad
900-47-5	Incentivo Rotación Enfermeras II Turno
900-48-3	Incentivo Rotación Enfermeras III Turno

La definición, regulación y forma de cálculo de cada una de estas modalidades se especifica en el citado Instructivo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

A continuación, se muestra el comportamiento de las principales partidas de tiempo extraordinario en el periodo comprendido entre el año 2010 y el 2016.

Cuadro Nº 2
Gasto del Tiempo Extraordinario.
Período: 2010- 2016 (en miles de millones de colones)

Cuenta	Nombre	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
900-10-0	Tiempo Extraordinario	¢31,071	¢27,445	¢27,370	¢28,349	¢31,926	¢38,271	¢41,872
900-31-2	Guardias Médicas	¢26,344	¢28,915	¢31,840	¢31,839	¢33,169	¢35,675	¢37,899
900-26-4	Recargo Nocturno	¢16,388	¢17,884	¢21,081	¢22,115	¢26,813	¢25,279	¢29,544
900-32-0	Disponibilidad Medicas	¢10,619	¢12,716	¢14,705	¢16,077	¢16,629	¢18,898	¢20,172
900-43-4	Guardia Médico Reside.	¢9,078	¢9,811	¢11,361	¢10,602	¢10,781	¢11,451	¢11,842
900-44-2	Extra Corriente Médica	¢4,333	¢4,387	¢4,450	¢4,392	¢4,570	¢4,939	¢5,420
900-33-9	Días Feriados	¢3,691	¢3,939	¢4,518	¢4,429	¢4,602	¢5,201	¢5,426
Total		¢101,524	¢105,097	¢115,325	¢117,803	¢128,490	¢139,714	¢152,175

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de Sistema de Planilla Ampliada.

Como se aprecia en el cuadro anterior, las partidas de tiempo extraordinario mantienen un comportamiento creciente en el tiempo, específicamente del periodo 2010 al 2016 el incremento ha sido del 49.89%, mientras que la tendencia anual se mantuvo en un 7.02%. Para el periodo 2016 se reportó un gasto de ¢152,175 millones de colones en las cuentas antes expuestas.

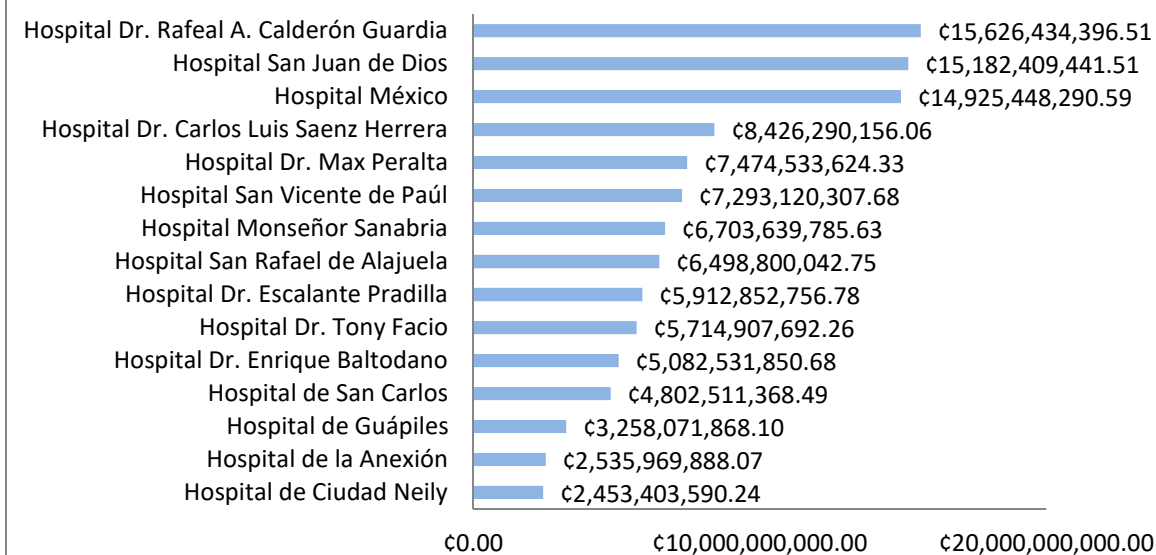
La mayor concentración del gasto se mantiene en la partida 900-10-0 (tiempo extraordinario), seguida de las cuentas 900-31-2, 900-26-4 y 900-32-0 (guardias médicas, recargo nocturno y disponibilidades médicas) respectivamente.

Datos del gasto de tiempo extraordinario por unidad ejecutora.

El gasto en las partidas variables mantiene una tendencia creciente. El 73.42% se concentra en 15 Hospitales (Nacionales, Regionales, Periféricos), como se observa en el siguiente gráfico:



Grafico # 1. Unidades con mayor gasto en las partidas de Tiempo Extraordinario durante el periodo 2016.



Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de Sistema de Planilla Ampliada.

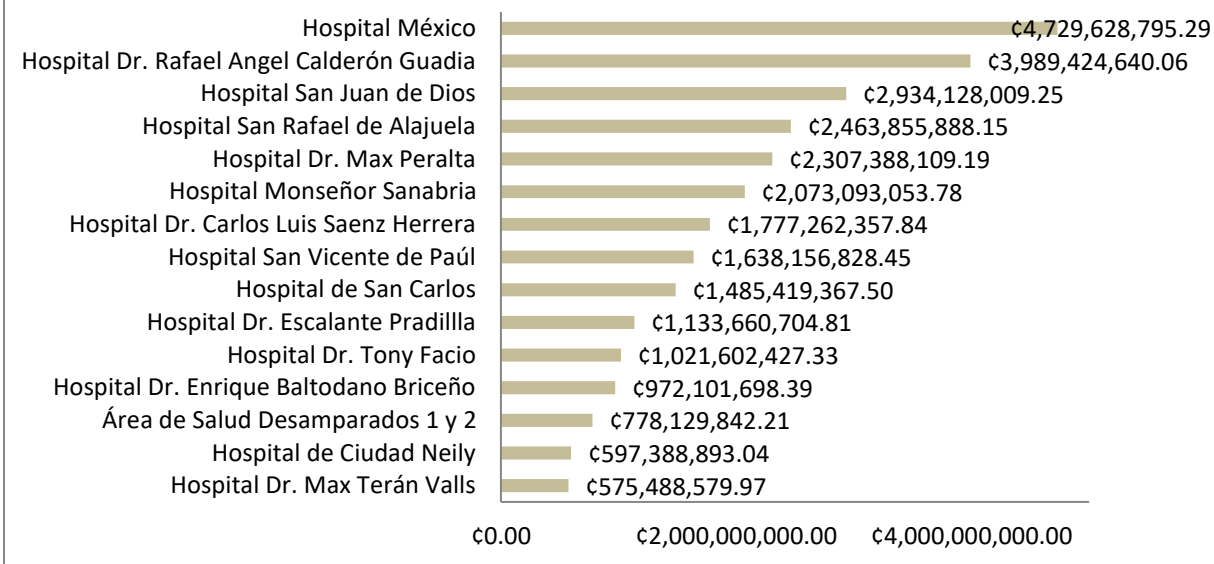
Se aprecia en el gráfico 1, que los tres Hospitales Nacionales mantienen los porcentajes más altos de consumo de las partidas de tiempo extraordinario: Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, San Juan de Dios y México, acumulando el 30% del gasto total, con un costo promedio de ₡15.000 millones de colones anuales por cada Hospital.

En lo que respecta a la partida 900-10-0 (Tiempo Extraordinario), se desglosa a continuación las 15 unidades ejecutoras que registran el mayor gasto por este concepto en el año 2016:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Grafico # 2. Unidades con mayor gasto en la partida 900-10-0 (Tiempo Extraordinario) durante el periodo 2016.



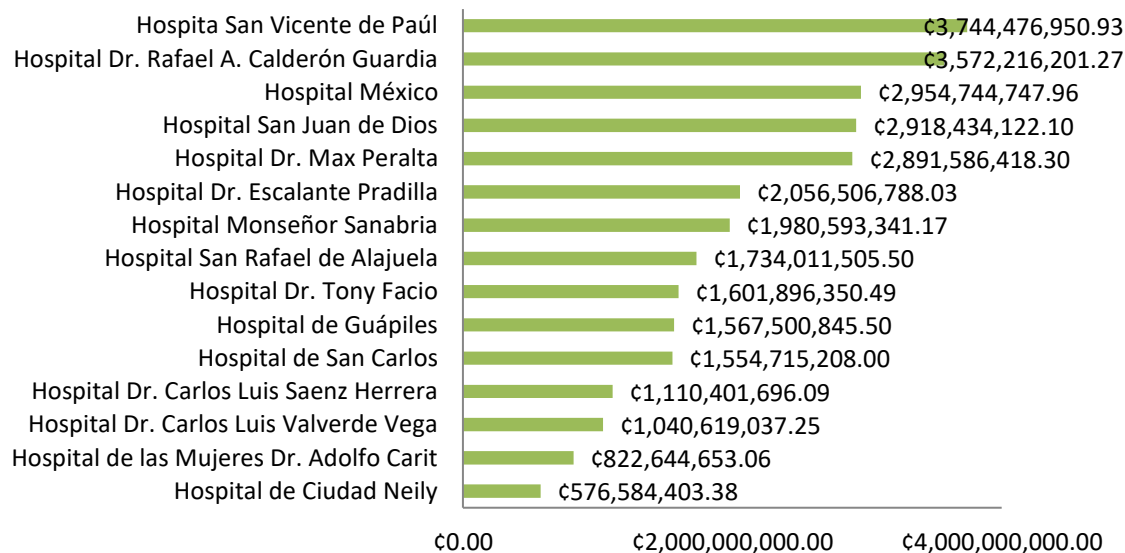
Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de Sistema de Planilla Ampliada.

Los mayores porcentajes de gasto en la partida de tiempo extraordinario (900-10-0), se concentran principalmente en Hospitales Nacionales. También destaca dentro del listado el Área de Salud Desamparados 1 y 2, correspondiente a un primer nivel de atención.

Sobre la partida 900-31-2 (Guardias Médicas), se presentan a continuación las 15 unidades que durante el periodo 2016 registran el mayor gasto por este concepto:



Gráfico # 3. Unidades con mayor gasto en la partida 900-31-2 (Guardias Médicas) durante el periodo 2016



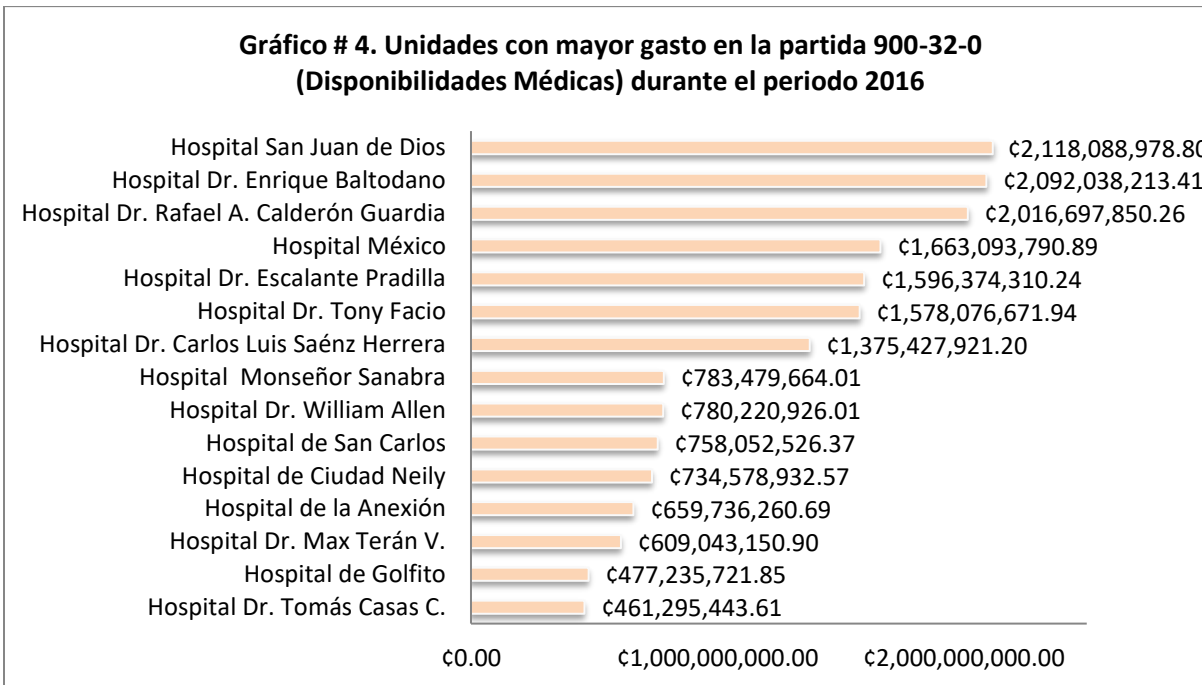
Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de Sistema de Planilla Ampliada.

En cuanto a guardias médicas (partida 900-31-2), resalta la situación del Hospital San Vicente de Paúl, dependencia con el mayor gasto por este concepto, no obstante, debe considerarse que a este nosocomio no tiene asignado presupuesto para el pago de disponibilidades médicas.

Las Disponibilidades Médicas es otro concepto que ha mantenido su incremento a través de los años, por ende, se detalla en el siguiente gráfico las 15 unidades con mayor gasto en este rubro:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105



Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de Sistema de Planilla Ampliada.

Tiempo extraordinario pagado de forma permanente.

Según los datos de la planilla ampliada, en el periodo 2016 un total de 8.390 funcionarios institucionales registran más de 12 pagos por concepto de tiempo extraordinario en las cuentas 900-10-0 (tiempo extraordinario), 900-31-6 (guardias médicas), 900-32-0 (disponibilidades médicas), 900-43-4 (Guardas Médicos Residentes) y 900-44-2 (extras corrientes médicos), mientras que 15.053 funcionarios registran más de 12 pagos en las cuentas de 900-26-4 (Recargo nocturno), 900-47-5 y 900-48-3 (Incentivo Rotación Enfermeras II Turno, III Turno).

Lo anterior representa alrededor del 43% de la planilla institucional.

HALLAZGOS

1. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE DISPONIBILIDADES MÉDICAS.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

1.1 DE LAS RESPONSABILIDADES DEL MÉDICO TRATANTE PREVIO A LA SOLICITUD DE LLAMADA AL MÉDICO ESPECIALISTA.

El Reglamento Único de Disponibilidades Médicas establece que el médico tratante debe dejar constancia de lo actuado en el formulario de atención de disponibilidad, sin embargo, se evidencia que el llenado de la primera parte del formulario de disponibilidad (Casilla 01 a la 13), es asumido por los operadores de la Central Telefónica (Hospitales Calderón Guardia, México, San Juan de Dios y Niños).

Los datos consignados en las casillas 01 a la 13 del formulario de disponibilidad incluyen datos del paciente y un diagnóstico presuntivo, sin embargo, esa información también es completada por el operador de la central telefónica con instrucciones del médico tratante vía telefónica.

El llenado de los formularios de disponibilidad no se efectúa de manera automatizada, por ende, el llenado del mismo puede ser sujeto de modificación, adicionalmente, este proceso revierte mayor importancia si se considera que cada actor es responsable de anotar los datos relacionados con su participación en el proceso, para lo cual deberían constar controles de marca, bitácoras, u otros mecanismos de control que permitan registrar las horas de atención de cada actor en el proceso.

No se efectúa un adecuado control en los formularios de atención de disponibilidades en cuanto a su consecutivo, ya que este documento es una fotocopia de la hoja de disponibilidad adjunta al Reglamento Único de Disponibilidad.

No se evidenció un control de la cantidad de formularios de disponibilidad emitidos en las Centrales Telefónicas de los Hospitales Nacionales (Calderón Guardia, México, San Juan de Dios y Niños), por ende, no es posible rastrearlos una vez que son retirados de ese lugar.

No se encuentra estandarizada la cantidad de formularios de disponibilidad que deben emitirse (Cuantos originales y cuantas copias).

El artículo 3 del Reglamento Único de Disponibilidades, establece:

“...Será responsabilidad del médico tratante realizar una valoración previa de acuerdo con el protocolo establecido por especialidad y centro médico para la atención de urgencias, que justifique solicitar la llamada y presencia del médico especialista participante en el sistema de disponibilidad, dejando constancia de las acciones realizadas tanto en el expediente clínico del paciente como en el registro correspondiente (ver anexo N° 1 "Formulario de atención")...” La negrita no es del original.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Al respecto llama la atención que en la visita efectuada a la Central Telefónica del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, se obtuvo copia del documento DM-3129-05-11 de 20 de mayo de 2011, suscrito por el Dr. Luis Paulino Hernández Castañeda, Director Médico, denominado "Reporte de atención en Disponibilidad Médica", el cual establece lo siguiente:

"...Para que lo hagan del conocimiento de los Médicos Residentes y Especialistas y cumplan fielmente el adecuado procedimiento para el llenado del formulario "Reporte de atención en Disponibilidad Médica", les transcribo textualmente lo que el Instructivo indica, en cuanto a la responsabilidad que le compete a cada uno...

El formulario se comprende de cuatro partes:

*Las variables de **Identificación**, que comprenden desde la variable 1 hasta la variable 13, serán completadas por el médico que solicita la intervención del médico en disponibilidad.*

Observación: *El apartado mencionado debe completarse antes de solicitar la llamada a la Central Telefónica.*

*Las variables de **Reporte de llamada**, que comprende de la variable 14 hasta la variable 20, serán responsabilidad del funcionario que fue destinado por la Dirección Médica, para contactar al médico en disponibilidad.*

*Las variables **Reporte de Atención**, que comprende de la variable 20 hasta la variable 29, será responsabilidad del médico que realiza la disponibilidad",*

Hago énfasis en que para poder hacer la llamada, al médico que se encuentra en disponibilidad, por parte del funcionario (a) de la Central Telefónica, deben completarse los primeros 13 puntos (variables), ahí mismo en la Central Telefónica, por parte del médico que hace la solicitud, exceptuando los puntos 3 (No. De identificación) y 7 (Nombre del paciente), los cuales se aceptarán vía telefónica, para ir adelantando el proceso, como colaboración al mismo.

Luego de la atención brindada al paciente por parte del Médico Especialista, el mismo debe presentarse a la Central Telefónica a completar el formulario con los puntos (variables) del 20 al 29.

Lo anterior por cuanto, debido a que el citado formulario se encuentra en la Central Telefónica, es ahí donde debe completarse siempre, para que una vez terminado el período de disponibilidad, cada día, el mismo sea remitido a la Jefatura de Sección para su revisión y



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

aprobación y se remita a la Jefatura de Registros Médicos y Estadísticas de Salud (Oficio de Bioestadística), para su digitalización respectiva...”(El subrayado no es del original).

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, 4 en el capítulo V, Normas sobre Sistemas de Información, establece en su punto 5.6 lo siguiente:

“...2.1 Planificación de las tecnologías de información

...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.

Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad...”

El Dr. Rafael Cortés Ángel, Coordinador Procedimientos y Disponibilidades Unidad Técnica de Listas de Espera, mediante entrevista escrita del 08 de junio de 2017, respecto a que los operadores de la Central Telefónica completen los datos en las casillas 01 al 13 del formulario de disponibilidad, indicó lo siguiente:

“...En cuanto a este proceso el mismo Reglamento establece que es la Dirección Médica de cada hospital la que adopta esta parte del proceso según sus capacidades, por ende, si estos hospitales han decidido que sean estos usuarios los que completen esta parte de la información, es por una decisión propia del centro, además, es un medio de centralizar la información...”

Lo indicado por el Dr. Cortés en la entrevista, se refiere al artículo 16 del Reglamento Único de Disponibilidad denominado “De los controles del sistema de disponibilidad”, específicamente en el apartado “Gestión del formulario de atención”, donde se establece que la Dirección Médica de cada Hospital definirá el proceso de impresión y entrega del formulario con los datos iniciales ya impresos, no obstante, este artículo no faculta al Director Médico para variar las responsabilidades del médico tratante, por ende, es a este funcionario quien le corresponde acreditar sus acciones en las casillas 01 a la 13 del formulario de atención de disponibilidad.

Lo expuesto es producto de la falta de automatización de estos procesos, de esa forma, cada actor dejaría constanding sus actuaciones en el proceso de disponibilidad según corresponda.

Sobre este particular, es importante resaltar que el Hospital Monseñor Sanabria diseñó a nivel local una herramienta tecnológica que permite la automatización de todas las fases y actores (Médico Tratante, Central Telefónica y Médico Especialista) que participan en el procedimiento de disponibilidades, lo anterior, fue constatado por esta Auditoría mediante visita de campo. En ese sentido, podría fortalecerse el control en los



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hospitales Nacionales a través de la implementación de una herramienta como la que dispone el Hospital Monseñor Sanabria.

La deficiencia observada en este hallazgo del informe debilita el sistema de control interno, además, impide el cumplimiento de uno de sus objetivos, relacionado con exigir confiabilidad y oportunidad de la información, por otro lado, no se garantiza que las actividades se ejecuten de forma eficaz, eficiente y económica, en apego al bloque de legalidad, y en aras de la consecución de los objetivos institucionales.

1.2 DE LAS RESPONSABILIDADES DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN DISPONIBILIDAD.

En cuanto a la atención presencial del médico especialista, se evidenció que estos profesionales no registran la hora de llegada al centro médico, siendo lo anterior, esencial para garantizar el cumplimiento del artículo 4 del Reglamento, es decir, con la metodología de trabajo actual no es posible verificar la hora de llegada del médico especialista al centro médico. Además, la hora de llegada del médico especialista carece de supervisión por parte de las jefaturas inmediatas.

La situación descrita anteriormente, revierte una mayor importancia, si se considera que el formulario de atención de disponibilidad es completado por el médico especialista de forma manual, lo cual podría generar la manipulación inadecuada.

Sobre las visitas que debe efectuar el especialista los sábados, domingos y feriados, se constató que algunos de los médicos retiran los formularios de visita con varios días de antelación, por ende, no es posible verificar si se presentaron el fin de semana o feriado que les corresponde, lo anterior, ante la ausencia de mecanismos de control que permitan el registro de la hora de llegada del médico especialista al centro médico.

Sobre la presentación por el médico especialista de los formularios de atención debidamente llenos, a la jefatura de servicio en un plazo de un día hábil posterior a la atención de la emergencia, no fue posible verificar el cumplimiento de esta disposición, debido a que los citados formularios no contienen sellos de recibido con hora, además, se constató la existencia de formularios sin entregar en los servicios con plazos de hasta una semana, debido a que son custodiados en la central telefónica.

El artículo 4 del Reglamento Único de Disponibilidades, establece:

“...2. Para los efectos de la prestación de este tipo de servicio, es obligación del médico en el período de disponibilidad, estar localizable en un radio no mayor a quince kilómetros del centro asistencial donde se va a realizar la disponibilidad.

3. Atender el llamado presencialmente y garantizar la prestación de sus servicios en forma eficiente y oportuna en el menor tiempo posible. En caso de que el tiempo de llegada exceda una



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

hora o más después de su localización, quedará en la obligación de presentar justificación ante su jefatura inmediata en el siguiente día hábil...

...5. Realizar la visita de pacientes hospitalizados del servicio correspondiente a su especialidad, los días sábados, domingos y feriados en el transcurso de la mañana y atender al llamado de emergencia para pacientes hospitalizados del servicio de su especialidad...

...8. El médico especialista, una vez atendida la emergencia, deberá llenar y presentar los documentos de registro y control establecidos en este Reglamento, en un plazo máximo de un día hábil, a la jefatura respectiva..."

Se consultó al Dr. Rafael Cortés Ángel, Coordinador Procedimientos y Disponibilidades Unidad Técnica de Listas de Espera, mediante entrevista escrita del 08 de junio de 2017, si existe algún impedimento para que el médico especialista registre bajo algún mecanismo de control automatizado, su hora de llegada al centro hospitalario para verificar el cumplimiento del artículo 4 del Reglamento, a lo cual indicó:

"...Por reglamento no habría ningún impedimento de que los médicos realicen un control de marca automatizado..."

El no disponer de un sistema automatizado de control de marca para los médicos especialistas en el Sistema de Disponibilidad, minimiza la posibilidad de verificar si la atención de los pacientes se efectúa de forma eficiente y oportuna, según lo estipulado en el Reglamento Único de Disponibilidad

La ausencia de marca de los médicos especialistas imposibilita la verificación del artículo 4 del Reglamento, específicamente, lo que respecta al tiempo de llegada del especialista al centro médico, situación que es esencial dentro del proceso para garantizar la adecuada prestación del servicio.

1.3 DE LA EVALUACION DEL SISTEMA DE DISPONIBILIDAD.

Mediante oficio GM-AUDB-23354-2017 del 26 de mayo de 2017, la Gerencia Médica remitió a la Auditoría, las evaluaciones del sistema de disponibilidad correspondientes a los periodos 2011, 2012, 2013 y 2014. No obstante, no proporcionó información que acredite que estos informes fueran remitidos a la Junta Directiva tal y como lo establece el artículo 15 del Reglamento, además, tampoco se proporcionó las evaluaciones correspondientes a los periodos 2015 y 2016.

Según se observa en los documentos elaborados por esa Instancia Técnica, las recomendaciones que se emitieron en los años 2011, 2012, 2013 y 2014, para subsanar debilidades encontradas se mantienen año con año, es decir, se denota que las desviaciones no son atendidas con prontitud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El artículo 15 del Reglamento Único de Disponibilidades, establece:

Con la finalidad de fortalecer el control interno y la transparencia, las Gerencias Médica, Financiera y Administrativa evaluarán anualmente la prestación de estos servicios en cumplimiento con lo aquí reglamentado; incluyendo las recomendaciones de las acciones por seguir en relación con cada especialidad, basado en los estudios técnicos diseñados para tal fin. La Gerencia Médica coordinará el informe semestral y la evaluación anual que deberán ser remitidos a la Junta Directiva.

La Ley General de Control Interno en el Artículo 13, en el inciso a) señala que es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados:

“...Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones...”

La situación evidenciada en el presente hallazgo denota un incumplimiento al bloque normativo, además, se observa un inadecuado seguimiento de las debilidades encontradas por la Gerencia Médica, en razón de que algunas de las situaciones evidenciadas en sus evaluaciones también fueron encontradas por esta Auditoría en el presente estudio.

Lo anterior, debilita el sistema de control interno, específicamente en cuanto a uno de sus objetivos, relacionado con el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

2. REGISTRO DE PAGOS DE DISPONIBILIDADES MÉDICAS EN ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES, DE LAS CUALES A MARZO 2017, NO CONSTABA EVIDENCIA DE AUTORIZACIÓN POR LA GERENCIA MÉDICA.

Se determinó el registro de pagos por concepto de disponibilidades médicas en especialidades y subespecialidades que no están reportadas como autorizadas por la Gerencia Médica.

La Gerencia Médica mediante oficio GM-AUDB-23354-2017 del 26 de mayo de 2017, remitió a esta Auditoría el documento GM-UTLE-PD-2070-2017 del 23 de mayo de 2017, en el cual se detallan las disponibilidades aprobadas a marzo de 2017 por esa Gerencia.

Mediante una comparación del listado de disponibilidades médicas autorizadas por la Gerencia Médica (marzo 2017), con el registro de pagos cancelados por ese concepto durante el periodo 2016, se identificaron las siguientes diferencias:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Cuadro Nº 3

Disponibilidades Médicas a las cuales se les cancelaron pagos y no se encuentran en listado proporcionado por la Gerencia como autorizadas a marzo 2017

Hospital	Disponibilidad no reportada por la Gerencia como Autorizada	Pagos Efectuados durante el 2016
Hospital Nacional de Niños	Anestesiología	¢93.316.788
Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño	Anestesiología, Cardiología	¢238.469.385
Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla	Cardiología	¢11.800.647
Hospital Dr. Tomás Casas Casajús	Patología	¢6.143.891
Hospital Tony Facio	Geriatría, Medicina Crítica	¢43.916.693
Hospital de Golfito	Patología, Geriatría	¢12.696.492
Hospital de Guápiles	Cirugía General, Radiología	¢44.509.810
Hospital La Anexión	Geriatría	¢19.414.558
Hospital Monseñor Sanabria	Medicina Interna, Oftalmología, Infectología, Neurología	¢204.489.937
Hospital San Francisco de Asís	Geriatría	¢54.164.031
Hospital San Juan de Dios	Anestesiología	¢71.987.890
Hospital San Vito	Patología	¢7.563.390
Hospital de Ciudad Neily	Patología	¢4.863.914
Total		¢813.337.427

Fuente: Elaboración propia con datos de planilla ampliada en comparación con información proporcionada por la Gerencia Médica en oficio GM-UTLE-PD-2070-2017 del 23 de mayo de 2017. **Detalle en Anexo 1.**

Como se observa en el cuadro anterior, durante el periodo 2016, se registran pagos por concepto de disponibilidad en especialidades que no se encuentran reportadas como autorizadas por la Gerencia Médica.

Mediante correo electrónico del 08 de junio de 2017, se remitió al Dr. Rafael Cortés Ángel, Coordinador Procedimientos y Disponibilidades Unidad Técnica de Listas de Espera, el listado de los casos evidenciados por esta Auditoría para su revisión y análisis, sin embargo, a la fecha de finalización de la presente evaluación, no se obtuvo respuesta del funcionario.

La situación descrita anteriormente, también había sido evidenciada por la Contraloría General de la República en su informe DFOE-SOC-IF-11-2012 del 14 de diciembre 2012, denominado "Informe sobre pluses salariales en la Caja Costarricense de Seguro Social", mediante el cual indicó:

"...Sobre el particular, la Gerencia Médica de la CCSS certificó a esta Contraloría General el detalle de las especialidades aprobadas a la fecha del estudio para cada centro médico, determinándose en pruebas efectuadas en varios hospitales nacionales que se pagan disponibilidades médicas por especialidades y subespecialidades que no están debidamente



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

autorizadas. A pesar de ello, están incluidas en los roles y se les paga lo correspondiente e incluso, están incluidas en el sistema automatizado que se lleva en la CCSS para el control institucional de las disponibilidades...”

El Dr. Rafael Cortés Ángel, Coordinador Procedimientos y Disponibilidades Unidad Técnica de Listas de Espera, mediante entrevista escrita del 08 de junio de 2017, indicó respecto a las eventuales especialidades no autorizadas por la Gerencia Médica lo siguiente:

“...Es un tema que habría que revisar muy bien, dado que la Gerencia Médica ha tratado ser cuidadoso en ello, habría que revisar bien los casos para valorar las causas, sin embargo en esto dentro de las causas podría ser falta de involucramiento de todos los actores, sobre todo del nivel local, ya que a nivel gerencial se revisa la información que llega a este nivel, en la nueva propuesta de modificación del Reglamento se propone que se aumenten los controles de estos niveles para mejorar la detección de estos casos...”

La situación descrita en el presente hallazgo se origina en la insuficiencia de los controles para identificar, controlar, registrar, y dar seguimiento al pago de las disponibilidades no autorizadas por la respectiva Gerencia.

Como consecuencia de lo anterior, se presenta un debilitamiento en el sistema de control interno, que podría generar pagos improcedentes de disponibilidades que no tengan la autorización respectiva.

3. PAGOS DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A FUNCIONARIOS QUE PERCIBEN PROHIBICIÓN Y DISPONIBILIDAD POR JEFATURA.

Se determinaron pagos por concepto de tiempo extraordinario a funcionarios institucionales que perciben rubros por concepto de prohibición y disponibilidad por jefatura, lo cual sería contrario a las disposiciones establecidas en la circular GDA-31991-07 de “Tiempo Extraordinario”.

Las situaciones descritas anteriormente fueron evidenciadas por esta Auditoría, mediante una revisión de los pagos efectuados durante el periodo 2016, como se detalla en los siguientes cuadros:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Cuadro N° 04

Caso de funcionario que percibió pagos de prohibición y tiempo extraordinario en un mismo periodo de tiempo en perfiles diferentes

Cédula	Perfil con el que se cancela la prohibición	Mes de pago de Prohibición	Monto pagado de Prohibición	Perfil con el que se cancela Tiempo Extra	Mes de pago de Tiempo Extraordinario	Monto de Pago de Tiempo Extraordinario
501760260	Inspector de Leyes y Reglamentos 3	Enero	₡501,475	Asistente de Laboratorio Clínico 1	Enero	₡72,691
		Febrero	₡501,475		Febrero	₡337,943
		Marzo	₡501,475		Marzo	₡145,381
		Abril	₡752,213		Abril	₡145,381
		Junio	₡501,475		Junio	₡145,381
		Julio	₡501,475		Julio	₡180,430
		Agosto	₡501,475		Agosto	₡182,350
		Setiembre	₡752,213		Setiembre	₡221,991
		Octubre	₡502,450		Octubre	₡218,821
		Noviembre	₡501,703		Noviembre	₡221,992
		Diciembre	₡501,703		Diciembre	₡222,173
		Total				₡6,019,130

Fuente: Sistema de Planilla Ampliada

Como se observa en el cuadro anterior, el funcionario cédula 501760260 percibió pagos por concepto de prohibición durante el periodo 2016, sin embargo, también se le canceló rubros por concepto de tiempo extraordinario en un perfil diferente, pero en el mismo periodo de tiempo.

Cuadro N° 05

Caso de funcionario que percibió pagos de disponibilidad por jefatura y tiempo extraordinario en un mismo periodo de tiempo

Cédula	Perfil con el que se cancela el Tiempo Extra	Mes de pago de Tiempo Extraordinario	Monto pagado de Tiempo Extraordinario	Perfil con el que se cancela Disponibilidad	Mes de pago de la Disponibilidad	Monto de Pago de la Disponibilidad
502300449	Jefe Gestión de Recursos	Enero	₡249,583.75	Jefe de Gestión de Recursos Humanos 1	Enero	₡37,235.00
		Marzo	₡601,771.25		Marzo	₡31,915.70
		Mayo	₡612,276.30		Mayo	₡37,235.00
		Julio	₡467,408.45		Julio	₡37,235.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

	Humanos 1	Agosto	₡444,106.55		Agosto	₡34,575.35
		Setiembre	₡255,464.00		Setiembre	₡55,852.50
		Octubre	₡312,975.55		Octubre	₡37,235.00
		Noviembre	₡218,382.15		Noviembre	₡37,235.00
Total			₡3,161,968			₡308,518.55

Fuente: Sistema de Planilla Ampliada

Como se aprecia en el cuadro anterior, el funcionario cédula 502300449 percibió pagos por concepto de disponibilidad por jefatura durante el periodo 2016, sin embargo, también se le canceló rubros por concepto de tiempo extraordinario en el mismo periodo de tiempo, además en el anexo 2 se detallan la totalidad de casos evidenciados por esta Auditoría.

La Caja Costarricense de Seguro Social, por disposición de la Junta Directiva en el artículo 12 de Sesión 8132 y la Circular de la Gerencia Administrativa No. GDA-31991-07 de agosto de 2007, estableció cuales funcionarios se encuentra inhibidos para la realización y cobro de tiempo extraordinario, entre estos destacan aquellos puestos a los que se les reconoce prohibición de ejercer en forma liberal sus profesiones, a los que se les reconoce disponibilidad por jefatura o por desplazamiento, Gerentes y Subgerentes y personal que trabaja sin fiscalización superior inmediata, tal y como se transcribe a continuación:

En el instructivo para la confección, trámite y pago de tiempo extraordinario

“...1.5 Prohibición de realización de tiempo extra ()*

Los(as) trabajadores(as) que estén disfrutando de vacaciones, incapacidades, suspendidos, con permiso con o sin goce de salario, o alguna situación similar, se encuentran inhibidos legalmente para laborar tiempo extraordinario.

Se podrá suspender en forma temporal el disfrute de vacaciones, y reincorporar cuando excepcionalmente así lo requiera la Institución, producto de un estado de verdadera necesidad y emergencia, en que se requiera de la presencia del empleado(a), en cuyo caso deberá existir de previo su consentimiento.

Se encuentran también inhibidos para la realización y cobro de tiempo extraordinario los(as) funcionarios(as) acogidos a dedicación exclusiva, disponibilidad a Jefaturas, disponibilidad y desplazamiento de Ingenieros y aquellos(as) que desempeñan cargos de jefatura, así como los que están excluidos de la limitación de la jornada de trabajo, de conformidad con lo que establece el artículo 143 del Código de Trabajo y el decreto N° 20183-H, en el que se menciona a:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

1. Gerentes(as)
2. Empleados(as) que trabajan sin fiscalización superior inmediata.
3. Funcionarios(as) que ocupan puestos de confianza
4. Los(as) que llevan a cabo funciones discontinuas o que requieran su sola presencia”.

De conformidad con la Circular GDA-31991-07; Tiempo Extraordinario:

“...Se encuentran inhibidos para la realización y cobro de tiempo extraordinario, los(as) siguientes funcionarios(as): ’

- a. Aquellos cuyos puestos que tienen prohibición de ejercer en forma liberal sus profesiones, de acuerdo con la Ley General de Control Interno N° 8292 y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422.
- b. *Aquellas jefaturas reales y efectivas a las cuales se les reconoce Disponibilidad por jefatura.*
- c. *Aquellos profesionales o jefaturas a los que se le reconoce Disponibilidad por Desplazamiento.*
- d. *Gerentes y Subgerentes.*
- e. *Funcionarios(as) que trabajan sin fiscalización superior inmediata...”*

... 3- Aquellos(as) funcionarios(as) que ocupen cargos de jefatura real y efectiva, y que no estén disfrutando del pago de disponibilidad para jefaturas, después de la doceava hora de trabajo de acuerdo con el artículo 143 del Código de Trabajo, entendida esta labor como funciones propias de jefatura.

4- Se autorizará también tiempo extraordinario aquellas jefaturas reales y efectivas que por razones de inopia de personal en sus respectivas profesiones u oficios, se les solicite el trabajo extraordinario en funciones diferentes a las propias de jefatura, pero si en propias de su profesión u oficio.

5- El tiempo extraordinario se debe ejecutar siempre en funciones complementarias y afines al puesto o cargos que el funcionario(a) desempeña normalmente durante la jornada ordinaria, En todos los casos deben cumplir con los requisitos de idoneidad establecidos en la Institución para el puesto donde realiza el tiempo extraordinario.

6- De acuerdo con lo que establece la Ley de Control Interno N° 8292 y su respectivo Manual de Normas, las Autoridades Superiores de los Centros de Trabajo, la jefatura superior del funcionario(a) y de las respectivas Oficinas de Recursos Humanos, velarán y serán responsables por el debido control y seguimiento de aquellos casos en que se apruebe la realización de tiempo extraordinario...”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Licda. Natalia Villalobos Leiva, Jefe de Área de Diseño, Administración de Puestos y Salarios, mediante entrevista escrita del 08 de junio de 2017, manifestó lo siguiente respecto a la existencia de criterio técnico o jurídico sobre las situaciones expuestas en la condición del presente hallazgo:

“...En los archivos de esta Unidad no existen pronunciamientos técnicos de esta Área de Trabajo que establezcan la posibilidad de laborar tiempo extraordinario a un funcionario que recibe el pago de la prohibición en un perfil diferente del cual obtiene la remuneración del rubro...”

...En los archivos de esta Unidad no existen pronunciamientos técnicos de esta Área de Trabajo que establezcan la posibilidad de laborar tiempo extraordinario por parte de un funcionario que recibe pago de disponibilidad por jefatura...

...En los archivos de esta Unidad no existen documentos que establezcan los puestos o funcionarios que trabajan sin una fiscalización superior inmediata, sin embargo, el Manual Descriptivo de Puestos señala los puestos del Escalafón Gerencial, Fiscalización Superior y de Confianza...”

La situación descrita en el presente hallazgo, es producto de la ausencia de un criterio técnico jurídico, tendiente a esclarecer las situaciones evidenciadas, por ende, desde el punto de vista de Control Interno, es indispensable que la Institución ampare todos sus actos al principio de legalidad.

Lo descrito puede eventualmente el pago improcedente de sumas por concepto de tiempo extraordinario, con la consecuente afectación al patrimonio institucional, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. SOBRE LA CONFECCIÓN DE ROLES DE TIEMPO EXTRAORDINARIO Y SUS CAMBIOS

Se determinó que no existe estandarización de los roles de trabajo en jornada de tiempo extraordinario, en el cual se establezcan aspectos como los siguientes:

- Como se conforma el rol de tiempo extraordinario, es decir, cuáles son sus características en cuanto a su elaboración (Nombre del funcionario, si pertenece al centro de trabajo, día del mes que va a laborar, el horario de trabajo, observaciones, entre otros aspectos).
- Cuáles funcionarios conforman el rol de tiempo extraordinario.
- Fechas de elaboración, y fechas de modificación.
- Responsabilidad en la elaboración, revisión y autorización.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Se evidenció que en cuanto a los cambios que se efectúan a los roles, son elaborados y documentados de acuerdo al criterio de las diferentes unidades, sin embargo, para este punto no se evidencia una directriz en la cual se aclare al menos lo siguiente.

- En qué circunstancias se puede generar una modificación de roles y cuales supuestos se deben cumplir.
- Cuantos cambios pueden autorizarse en un mes por funcionario.
- Responsabilidad en la elaboración, revisión y autorización de los cambios.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, indican en el apartado de Actividades de Control, lo siguiente:

“...4.4.2 Formularios Uniformes

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer lo pertinente para la emisión, la administración, el uso y la custodia, por los medios atinentes, de formularios uniformes para la documentación, el procesamiento y el registro de las transacciones que se efectúen en la institución. Asimismo, deben prever las seguridades para garantizar razonablemente el uso correcto de tales formularios...”

Las “Normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas profesionales y sindicales, entre la Caja Costarricense de Seguro Social y los profesionales en medicina, microbiología, farmacia, odontología y psicología Caja Costarricense de Seguro Social y Unión Médica Nacional y Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la CCSS e Instituciones afines”, se regula lo relativo a las jornadas no tradicionales, estipula lo siguiente

“Artículo 82: Jornadas no tradicionales:

“...Cuando se instauren plazas con jornadas rotativas, se deberá confeccionar un rol mensual donde se incluirán los diferentes turnos donde el profesional deberá laborar durante el citado mes. El rol respectivo deberá ser confeccionado con fundamento en criterios de equidad y ser expuesto en lugar visible con 3 días hábiles de anticipación. Salvo situaciones muy calificadas de servicio público y con carácter temporal, no se podrá realizar en las plazas sujetas a este tipo de jornada, cambios intempestivos en la jornada del profesional. En este caso, la Jefatura respectiva deberá justificar por escrito, las razones concretas con fundamento en las cuales se requiere la modificación inmediata de la jornada del profesional...”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Licda. Natalia Villalobos Leiva, Jefe de Área de Diseño, Administración de Puestos y Salarios, mediante entrevista escrita del 08 de junio de 2017, manifestó lo siguiente respecto a los roles y cambios en los roles:

“...En los archivos de esta Unidad no existen documentos que establezcan de forma pormenorizada los ítems que debe contemplarse en la elaboración de los roles de tiempo extraordinario, debido a que estos tienen estrecha relación con la distribución del personal en los diferentes servicios de los centros de trabajo de la Institución, temas que son competencia de las respectivas autoridades, en consideración de las funciones de cada puesto las necesidades de prestación de los servicios, así como las condiciones existentes en cada servicio, unidad y la equidad del trabajo entre los funcionarios...”

...En los archivos de esta Unidad no existen criterios que establezcan de manera específica las circunstancias en que se puede generar una modificación de roles, los supuestos se deben cumplir y la cantidad de cambios permitidos, en razón que este tema tiene estrecha relación con la distribución del personal en los diferentes servicios de los centros de trabajo de la Institución, aspectos que son competencia de las respectivas autoridades, en consideración de las funciones de cada puesto las necesidades de prestación de los servicios, así como las condiciones existentes en cada servicio y unidad y la equidad del trabajo entre los funcionarios...”

Si bien es cierto las “Normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas profesionales y sindicales, entre la Caja Costarricense de Seguro Social y los profesionales en medicina, microbiología, farmacia, odontología y psicología Caja Costarricense de Seguro Social y Unión Médica Nacional y Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la CCSS e Instituciones afines”, establecen algunos lineamientos de aplicación para los roles de tiempo extraordinario para estos profesionales, en la institución no se ha establecido el formato ni las reglas que deben regir en cuanto a la elaboración de los roles de jornadas extraordinarias.

La falta de estandarización y normalización de un formato institucional para la confección y distribución de roles para la jornada ordinaria y extraordinaria genera que cada unidad ejecute este proceso de acuerdo a su criterio, además, esta situación constituye una deficiencia del sistema de control interno, según lo dispuesto en la norma 4.4.2., antes transcrita.

5. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS LABORES EJECUTADAS DURANTE LA JORNADA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se determinó que la Institución carece de una guía básica, en la cual se establezcan los aspectos generales que deben considerar las jefaturas para implementar controles y monitoreo de las actividades que realizan los funcionarios en su jornada ordinaria y extraordinaria.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Para constatar lo anterior, se evidenció en las diferentes unidades institucionales la utilización de diversos mecanismos para controlar la producción en la jornada extraordinaria, a continuación, se destacan algunos de ellos:

- Reportes de producción por funcionario por día, especificando la producción diaria, contiene visto bueno de la jefatura (Dirección de Enfermería, Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia).
- Reporte de producción por funcionario por día, especificando la producción diaria, contiene visto bueno de la jefatura (Laboratorio Clínico, Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia).
- Control de pacientes ventilados (Unidad de Terapia Respiratoria, Hospital Nacional de Niños).
- Bitácora del Supervisor, Control del Personal y Control de Tiempo Extraordinario por enfermera, por día, lugar y verificado por la supervisora de Enfermería (Dirección de Enfermería, Hospital Nacional de Niños).
- Bitácora Manual de labores efectuadas por los técnicos en Ortopedia, (Servicio de Ortopedia, Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia).
- Reporte de producción por funcionario por día, especificando la producción diaria, contiene visto bueno de la jefatura (Servicio de Cardiología, Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia).
- Producción de Tiempo Extraordinario (Unidad de Bioestadística Hospital México).

Nótese de lo anterior, que la mayoría de instrumentos diseñados por las diferentes unidades se basan en aspectos para medir la “producción”, sin embargo, cada una de estas unidades carece de indicadores mediante los cuales se pueda comparar esa producción; de esta forma la asignación de tiempo extraordinario se orienta sólo a aspectos de “garantizar la cobertura de los servicios”, y deja de lado el cumplimiento de metas o indicadores relacionados con la producción del funcionario.

Adicionalmente, como se puede observar el diseño de esos mecanismos de control se hace a criterio de cada jefatura, ante la inexistencia de una guía metodológica que permita que la supervisión del personal sea efectué mediante un modelo sistemático.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el Capítulo IV Normas sobre Actividades de Control, en el apartado 4.1 establecen:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El ámbito de aplicación de tales actividades de controla debe estar referido a todos los niveles y funciones de la Institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante”.

En el instructivo para la confección, trámite y pago de tiempo extraordinario:

“...1.6 Del registro y control

Para efectos de pago, sólo serán válidas las horas extraordinarias que están debidamente registradas y comprobadas en las tarjetas individuales de control de asistencia y puntualidad.

En el caso de que un trabajador(a) exento de marca, por rol le corresponda laborar tiempo extraordinario, está en la obligación de registrar el tiempo laborado, para lo cual la jefatura inmediata le informará sobre los procedimientos a seguir y le proporcionará la tarjeta de control, en la cual deben figurar las respectivas marcas de iniciación y finalización de la jornada extraordinaria.

Salvo casos excepcionales y temporales, se permitirá el control de marca del tiempo laborado en forma manual, refrendado y certificado por la jefatura inmediata, dando fe pública del tiempo extra laborado y reportado por el trabajador(a), así como las causas que ocasionaron la ausencia del registro mediante el reloj marcador.

Es responsabilidad de todas las jefaturas de la Institución, velar por el estricto cumplimiento del presente instructivo.”

“El control y registro de tiempo extra laborado por los(as) profesionales en ciencias médicas, debe ejecutarlo cada servicio donde se desempeña el profesional, el cual debe ser supervisado y refrendado por el superior inmediato...”

La Licda. Natalia Villalobos Leiva, Jefe de Área de Diseño, Administración de Puestos y Salarios, mediante entrevista escrita del 08 de junio de 2017, manifestó lo siguiente respecto a las labores de supervisión de tiempo extraordinario:

“...El Instructivo para la Confección, Trámite y Pago de Tiempo Extraordinario y otras circulares contienen disposiciones sobre el control del tiempo en relación con los registros de puntualidad y asistencia, que corresponde llevar a cada jefatura...”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las instancias técnicas a nivel institucional en materia de Control Interno, no han documentado un guía institucional que establezca como deben efectuarse las supervisiones que realizan las Jefaturas a los colaboradores durante la jornada ordinaria y extraordinaria, lo que ha provocado que cada instancia recurra a la elaboración de distintos instrumentos para ese fin.

La falta de estandarización genera que cada unidad ejecute este proceso de acuerdo a su criterio y constituye una deficiencia del sistema de control interno.

CONCLUSIONES

Las partidas de tiempo extraordinario en sus diferentes modalidades durante el periodo 2016 superaron los 152.175 millones de colones, representando aproximadamente el 11.5% de total de remuneraciones salariales. Por la magnitud de los recursos destinados para el pago de tiempo extraordinario, es conveniente que la Institución oriente sus esfuerzos en al menos dos vías, la primera relacionada con la eficiencia en la utilización de los recursos financieros, y la segunda encauzada a la implementación de indicadores de rendimiento y productividad para las actividades que se desarrollan en la jornada ordinaria.

Consecuente con lo anterior, el tiempo extraordinario en la Institución mantiene una tendencia de crecimiento constante, sin embargo, no se puede obviar que los servicios de salud que ofrece la Caja Costarricense de Seguro Social la obligan a mantener la atención en los establecimientos 24 horas diarias, 7 días a la semana, 365 días a año, por ende, la administración activa asume la responsabilidad de establecer los mecanismos de control y lineamientos pertinentes para utilizar sus recursos de la forma más eficiente, eficaz y económica posible, en concordancia con los objetivos del Sistema de Control Interno.

La presente evaluación, denota aspectos de mejora en cuanto al cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Único de Disponibilidades, particularmente lo relacionado con las responsabilidades del médico tratante, del médico especialista, y la evaluación del sistema de disponibilidad.

Sobre esta misma temática, se observó que uno de los principales aspectos normados en el Reglamento está relacionado con la hora de llegada del médico especialista al centro médico, ya que la normativa es clara al indicar que posterior a la primera llamada, el funcionario debe estar presente en el nosocomio en el lapso de una hora, no obstante, la administración activa no ha implementado controles pertinentes, razonables y suficientes para verificar el cumplimiento de esta disposición.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Adicionalmente, debe reiterarse lo señalado por la Contraloría General de la República en su informe DFOE-SOC-IF-11-2012 del año 2012, mediante el cual indicó la existencia de pagos en disponibilidades en especialidades que no se encuentran autorizadas, situación que también ha sido evidenciada por la Gerencia Médica en sus evaluaciones anuales y fue observada por esta Auditoría en el presente estudio.

Asimismo, se identificaron funcionarios que percibieron pagos por concepto de prohibición y de disponibilidad por jefatura, así como remuneración de tiempo extraordinario en un mismo mes calendario, estos casos, así como otras disposiciones normativas debe ser analizadas con la finalidad de tener criterios claros respecto a la aplicación del principio de legalidad, más si se considera que el Instructivo para la confección, trámite y pago de Tiempo Extraordinario no ha sido modificado desde el año 1998, por lo cual, este Instrumento podría contener elementos y criterios desactualizados.

En cuanto al procedimiento para la programación de tiempo extraordinario, se observó que diferentes disposiciones normativas mencionan los “roles” como mecanismo para distribuir equitativamente el tiempo extraordinario, no obstante, estos “roles” son diseñados por cada unidad de trabajo según su criterio y entendimiento, por ende, no hay estandarización en aspectos de forma y fondo, lo anterior, representa una debilidad de control interno, en particular lo relacionado con la utilización de formularios uniformes.

En concordancia con lo anterior, se constató la utilización de diferentes mecanismos de supervisión y control en los servicios objeto de estudio, los cuales son elaborados según el criterio de los funcionarios competentes (actas, hojas de producción, controles de marca, entre otros). Esta situación, es producto de la ausencia de guías o lineamientos generales que establezcan los aspectos mínimos que deben considerarse para controlar las labores que desempeña los funcionarios en la jornada extraordinaria.

Concluida la evaluación, es criterio de esta Auditoría que los procesos institucionales relacionados con tiempo extraordinario, son susceptibles de optimización, de tal forma que la Institución pueda evolucionar a mejores prácticas en el trámite, control, pago y evaluación de las partidas relacionadas con la jornada no ordinaria.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RECOMENDACIONES

A LA DRA. MARÍA EUGENIA VILLALTA BONILLA, GERENTE MÉDICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

1. Diseñar un requerimiento, y gestionar su atención ante el Comité Ejecutivo del Proyecto EDUS-ARCA, para que en el sistema que se estime pertinente de operación actual, se implemente un módulo de Disponibilidades Médicas que automatice el proceso establecido en el Reglamento Único de Disponibilidades Médicas, lo anterior, en razón de que las herramientas EDUS – ARCA contemplan dentro de sus bases de datos la información que se requiere para completar el formulario de disponibilidad.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 12 meses, la documentación donde conste que el requerimiento fue diseñado y gestionado ante el Comité Ejecutivo EDUS-ARCA.

2. En el tanto se desarrolla el módulo de disponibilidad propuesto en la recomendación 1, instruir al CGI de la Gerencia Médica en Coordinación con la Unidad Técnica de Listas de Espera (UTLE) para que efectuó una valoración técnica y operativa para implementar a nivel Institucional el sistema automatizado de disponibilidades médicas del Hospital Monseñor Sanabria.

En caso que los resultados del estudio determinen la factibilidad técnica y operativa de utilizar el Sistema de Disponibilidades del Hospital Monseñor Sanabria a nivel Institucional, establezca un plan de trabajo con responsables, plazos y actividades para su implementación, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 10 meses, la documentación donde conste la valoración técnica y operativa, y de ser pertinente, la remisión del plan de trabajo con responsables, plazos y actividades para su implementación.

3. Analizar el procedimiento para el llenado del formulario de disponibilidad, con la finalidad de mantener o modificar las responsabilidades de cada uno de los actores involucrados en el proceso, lo anterior, en virtud de las oportunidades de mejora evidenciadas por esta Auditoría en los hallazgos 1.1 y 1.2.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 6 meses, la documentación donde conste que se analizó el procedimiento para el



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

llenado del formulario de disponibilidad, así como las mejoras efectuadas respecto a las responsabilidades de cada uno de los actores involucrados.

4. Definir un mecanismo de control automatizado del registro de la hora de llegada del médico especialista en disponibilidad al centro médico. Para lo anterior, esa Gerencia deberá evaluar las opciones tecnologías que considere pertinentes, de tal forma que garantice que ese mecanismo de control no incida en la atención oportuna del asegurado, en concordancia con lo expuesto en el hallazgo 1.2 del presente informe.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 10 meses, la documentación donde se acredite que el mecanismo de control automatizado para el registro de la hora del médico especialista se diseñó.

5. En virtud que no se dispuso de evidencia documental del envío por la Gerencia Médica a la Junta Directiva de las evaluaciones anuales del Sistema de Disponibilidad, proceder a instruir lo necesario para la remisión de las evaluaciones del periodo 2011-2016, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Único de Disponibilidades, y en concordancia con el hallazgo 1.3 del presente informe.

Asimismo, establecer los mecanismos de control necesarios para enviar oportunamente a la Junta Directiva las nuevas evaluaciones del sistema de disponibilidad.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe enviarse a esta Auditoría en el plazo de 2 meses, la documentación donde se acredite que se remitió a la Junta Directiva de la institución las evaluaciones correspondientes a los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, así como el mecanismo de control para lograr que a futuro sean enviadas de manera oportuna.

6. Definir e implementar un mecanismo de control para consolidar las evaluaciones anuales que cada centro médico debe remitir a la Gerencia Médica el primer día hábil del mes de febrero. El mecanismo de control debe contener un apartado mediante el cual se acredite si las evaluaciones realizadas por las unidades contienen un capítulo donde se establezcan las medidas correctivas atinentes a los problemas encontrados.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 3 meses, la documentación donde se acredite que el mecanismo de control para consolidar la información de las evaluaciones anuales de cada centro médico se diseñó e implementó.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

7. Ordenar la revisión de los casos evidenciados en el anexo 1 del presente informe, en el que se evidenció el registro de pagos de disponibilidades médicas en especialidades y subespecialidades, que no constan entre las reportadas como autorizadas por la Gerencia Médica, con el propósito de establecer las causas (registros de pagos inapropiados, ausencia de autorización u otra razón) y proceda a la adopción de las acciones que sean legalmente procedentes.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 10 meses, la documentación donde se acredite el análisis de los casos evidenciados por esta Auditoría y las respectivas acciones adoptadas al respecto según sea legalmente procedente.

AL LIC. MARIO CAJINA CHAVARRIA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

8. Con la asesoría legal que considere pertinente, analizar la procedencia de los pagos de tiempo extraordinario a funcionarios que perciben remuneración de prohibición y disponibilidad por jefaturas, de acuerdo a lo expuesto en el hallazgo 3 y anexo 2 del presente informe.

Posterior al análisis solicitado, y en caso que se determine la improcedencia de sumas pagadas, comunicar a las unidades de Gestión de Recursos Humanos encargadas para que efectúen los procesos de recuperación de los montos como en derecho corresponda.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 06 meses, un informe donde conste el análisis efectuado, y de ser pertinente, la comunicación a las unidades de Gestión de Recursos Humanos para que procedan con la recuperación de sumas pagadas incorrectamente.

9. Diseñar, validar con la Gerencia Médica y divulgar una guía para la elaboración y estandarización de los "roles" de tiempo extraordinario que incluya los requerimientos mínimos para su aplicación en los diferentes servicios.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 12 meses, un documento donde se acredite que la guía solicitada fue diseñada, validada y divulgada.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

10. Diseñar, validar con la Gerencia Médica y Administrativa y divulgar una guía para el diseño de mecanismos de control que coadyuven en la supervisión del personal que labora tiempo extraordinario.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 12 meses, un documento donde se acredite que la guía solicitada fue diseñada, validada y divulgada.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los resultados del presente estudio se comentaron con el Lic. Gilberto León Salazar, Asesor de la Gerencia Médica, Dr. Rafael Cortés Angel, Coordinador de Listas de Espera de Procedimientos y Disponibilidades, Dr. José Joaquín Soto Roldán, Coordinador del Servicios de Emergencias del Hospital San Vicente de Paúl, Lic. Mario Cajina Chavarría, Director de Administración y Gestión de Personal, Licda. Natalia Villalobos Leiva, Jefe de Área de Diseño, Administración de Puestos y Salarios, Licda. Aracelly Palma Moreno, Asistente Ejecutiva de Gerencia Administrativa, Licda. Gabriela Rosales Rosas, Asesora de Gerencia Administrativa, quienes indicaron lo siguiente:

RECOMENDACIÓN 1

Comentarios: No hay comentarios respecto a la redacción de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 2

Comentarios: Indica el Lic. León Salazar que se incorpore en la redacción que el CGI de la Gerencia Médica en Coordinación con la UTLE, además variar la redacción de la recomendación en lugar de estudio de factibilidad, una valoración técnica y operativa.

El Dr. Cortés solicita ampliar el plazo de la recomendación a 10 meses.

Respecto a los comentarios se incorpora en la redacción la frase en coordinación con la Unidad Técnica de Listas de Espera (UTLE), y se sustituye la palabra estudio de factibilidad por valoración técnica y operativa, además se amplía el plazo a 10 meses.

RECOMENDACIÓN 3

Comentarios: No hay comentarios respecto a la redacción de la recomendación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RECOMENDACIÓN 4

Comentarios: Se solicita por parte de todos los miembros de la administración quitar la palabra implementación, en virtud de la dificultad que esto podría representar en la práctica, y lo que se realice sea un análisis de las alternativas que se tienen y su posible aplicación, además ampliar el plazo de la recomendación a 10 meses.

Respecto a los comentarios se considera pertinente eliminar la palabra implementar, en razón de que no varía el fondo de la recomendación, y se amplía el plazo a 10 meses.

RECOMENDACIÓN 5

Comentarios: El Dr. Cortes solicita ampliar el plazo de la recomendación a 2 meses.

Respecto a los comentarios se amplía el plazo de la recomendación a 2 meses.

RECOMENDACIÓN 6

Comentarios: El Dr. Cortes solicita reducir el plazo de la recomendación a 3 meses.

Respecto a los comentarios se reduce de la recomendación el plazo a 3 meses.

RECOMENDACIÓN 7

Comentarios: El Dr. Cortes solicita ampliar el plazo de la recomendación a 10 meses.

Respecto a los comentarios se amplía el plazo de la recomendación a 10 meses.

RECOMENDACIÓN 8

Comentarios: Indica el Lic. Cajina que se varié al final del tercer párrafo con la finalidad de simplificar la recomendación ya que desde el segundo párrafo se indica lo que debe comunicarse.

Respecto a los comentarios se considera pertinente dejar sin variación la recomendación ya que el último párrafo especifica con qué producto se daría por atendido lo solicitado por la Auditoría.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RECOMENDACIÓN 9

Comentarios: Indica la Licda. Villalobos ampliar el plazo de la recomendación a 12 meses debido al trabajo de campo que se debe realizar, además que se valore la incorporación de la Gerencia Médica en la responsabilidad de la atención de la misma.

Manifiestan los funcionarios presentes (Gerencia Médica y Administrativa), que se incorpore un párrafo en la redacción de la recomendación en la cual se indique que la guía sea validada por la Gerencia Médica previo a su divulgación.

Respecto a los comentarios se agrega en el primer párrafo de la redacción de la recomendación lo siguiente, "Diseñar, validar con la Gerencia Médica y divulgar una guía...", además se amplía el plazo de la recomendación a 12 meses.

RECOMENDACIÓN 10

Comentarios: Solicitan los representantes de la Administración Activa ampliar el plazo de la recomendación a 12 meses debido al trabajo de campo que se debe realizar, además que se valore la incorporación del nivel Gerencial dado el alcance y competencias sobre el asunto.

Exponen los funcionarios presentes que se incorpore un párrafo en la redacción de la recomendación que indique que la guía sea validada por la Gerencia Médica y Administrativa previo a su divulgación.

Respecto a los comentarios se agrega en el primer párrafo de la redacción de la recomendación lo siguiente, "Diseñar, validar con la Gerencia Médica y Administrativa y divulgar una guía...", además se amplía el plazo de la recomendación a 12 meses.

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Lic. Melvin Zúñiga Sedó
ASISTENTE DE AUDITORIA

ANP/MZS/lbc

Lic. Alexander Nájera Prado
JEFE DE ÁREA



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

Anexo 1

Médicos a los cuales se les cancelaron disponibilidades médicas, sin que se evidencie estén autorizadas por la Gerencia Médica.

Nombre UP	Cédula	Puesto	Fecha	Monto
Hospital Nacional de Niños	00106400980	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	¢1,903,721
Hospital Nacional de Niños	00106400980	Médico Asistente Especialista en Anestesia	09/12/2016	¢2,821,330
Hospital Nacional de Niños	00106400980	Médico Asistente Especialista en Anestesia	28/10/2016	¢434
Hospital Nacional de Niños	00106400980	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	¢2,186,536
Hospital Nacional de Niños	00106400980	Médico Asistente Especialista en Anestesia	16/09/2016	¢2,118,040
Hospital Nacional de Niños	00106400980	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	¢1,835,033
Hospital Nacional de Niños	00106400980	Médico Asistente Especialista en Anestesia	10/06/2016	¢2,186,536
Hospital Nacional de Niños	00106400980	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	¢1,903,530
Hospital Nacional de Niños	00106400980	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	¢1,903,530
Hospital Nacional de Niños	00107700324	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	¢1,766,537
Hospital Nacional de Niños	00107700324	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	¢1,903,530
Hospital Nacional de Niños	00107700324	Médico Asistente Especialista en Anestesia	10/06/2016	¢1,766,537
Hospital Nacional de Niños	00107700324	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	¢1,835,033
Hospital Nacional de Niños	00107700324	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	¢1,766,537
Hospital Nacional de Niños	00107700324	Médico Asistente Especialista en Anestesia	16/09/2016	¢1,552,026
Hospital Nacional de Niños	00107700324	Médico Asistente Especialista en Anestesia	28/10/2016	¢334
Hospital Nacional de Niños	00107700324	Médico Asistente Especialista en Anestesia	09/12/2016	¢2,684,323
Hospital Nacional de Niños	00107700324	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	¢1,835,218
Hospital Nacional de Niños	00109000121	Médico Asistente Especialista en Anestesia	09/12/2016	¢2,118,253
Hospital Nacional de Niños	00109000121	Médico Asistente Especialista en Anestesia	11/11/2016	¢2,118,253
Hospital Nacional de Niños	00109000121	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	¢2,186,536
Hospital Nacional de Niños	00109000121	Médico Asistente Especialista en Anestesia	05/08/2016	¢2,118,040
Hospital Nacional de Niños	00109000121	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	¢2,118,040
Hospital Nacional de Niños	00109000121	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	¢2,118,040
Hospital Nacional de Niños	00109000121	Médico Asistente Especialista en Anestesia	01/04/2016	¢2,118,040
Hospital Nacional de Niños	00109000121	Médico Asistente Especialista en Anestesia	04/03/2016	¢2,118,040
Hospital Nacional de Niños	00109000121	Médico Asistente Especialista en Anestesia	05/02/2016	¢2,186,536
Hospital Nacional de Niños	00110630062	Médico Asistente Especialista en Anestesia	10/06/2016	¢986,013
Hospital Nacional de Niños	00110630062	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	¢849,020
Hospital Nacional de Niños	00110630062	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	¢917,517
Hospital Nacional de Niños	00110630062	Médico Asistente Especialista en Anestesia	28/10/2016	¢192
Hospital Nacional de Niños	00110630062	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	¢917,609
Hospital Nacional de Niños	00110630062	Médico Asistente Especialista en Anestesia	09/12/2016	¢1,200,645





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hospital Nacional de Niños	00110630062	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡917,517
Hospital Nacional de Niños	00110630062	Médico Asistente Especialista en Anestesia	16/09/2016	₡986,013
Hospital Nacional de Niños	00110630062	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡917,517
Hospital Nacional de Niños	00205700383	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	₡986,013
Hospital Nacional de Niños	00205700383	Médico Asistente Especialista en Anestesia	10/06/2016	₡986,013
Hospital Nacional de Niños	00205700383	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡917,517
Hospital Nacional de Niños	00205700383	Médico Asistente Especialista en Anestesia	28/10/2016	₡68,681
Hospital Nacional de Niños	00205700383	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡917,609
Hospital Nacional de Niños	00205700383	Médico Asistente Especialista en Anestesia	09/12/2016	₡566,070
Hospital Nacional de Niños	00205700383	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡917,517
Hospital Nacional de Niños	00205700383	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡917,517
Hospital Nacional de Niños	00205700383	Médico Asistente Especialista en Anestesia	16/09/2016	₡917,517
Hospital Nacional de Niños	00503290172	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡986,013
Hospital Nacional de Niños	00503290172	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡917,517
Hospital Nacional de Niños	00503290172	Médico Asistente Especialista en Anestesia	09/12/2016	₡986,112
Hospital Nacional de Niños	00503290172	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡917,609
Hospital Nacional de Niños	00503290172	Médico Asistente Especialista en Anestesia	28/10/2016	₡917,609
Hospital Nacional de Niños	00503290172	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡917,517
Hospital Nacional de Niños	00503290172	Médico Asistente Especialista en Anestesia	10/06/2016	₡917,517
Hospital Nacional de Niños	00503290172	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	₡917,517
Hospital Nacional de Niños	00601780703	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	₡1,415,033
Hospital Nacional de Niños	00601780703	Médico Asistente Especialista en Anestesia	10/06/2016	₡1,698,040
Hospital Nacional de Niños	00601780703	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡2,049,543
Hospital Nacional de Niños	00601780703	Médico Asistente Especialista en Anestesia	28/10/2016	₡356
Hospital Nacional de Niños	00601780703	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡1,698,211
Hospital Nacional de Niños	00601780703	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡1,835,033
Hospital Nacional de Niños	00601780703	Médico Asistente Especialista en Anestesia	16/09/2016	₡1,698,040
Hospital Nacional de Niños	00601780703	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡1,698,040
Hospital Nacional de Niños	00800780351	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡917,517
Hospital Nacional de Niños	00800780351	Médico Asistente Especialista en Anestesia	10/06/2016	₡917,517
Hospital Nacional de Niños	00800780351	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	₡917,517
Hospital Nacional de Niños	00800780351	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡849,020
Hospital Nacional de Niños	00800780351	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡917,517
Hospital Nacional de Niños	00800780351	Médico Asistente Especialista en Anestesia	16/09/2016	₡1,269,020
Hospital Nacional de Niños	00800780351	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡917,609
Hospital Nacional de Niños	00800780351	Médico Asistente Especialista en Anestesia	28/10/2016	₡220
Hospital Nacional de Niños	00800780351	Médico Asistente Especialista en Anestesia	09/12/2016	₡986,112
Total				₡93,316,788



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hospital Dr. Enrique Baltodano	00110330060	Médico Asistente Especialista en Anestesia	05/08/2016	₡3,601,570
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00110330060	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡3,670,066
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00110330060	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡2,118,040
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00110330060	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡2,752,827
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00110330060	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡3,318,897
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00110330060	Médico Asistente Especialista en Anestesia	28/10/2016	₡583
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00110330060	Médico Asistente Especialista en Anestesia	05/02/2016	₡3,035,556
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00110330060	Médico Asistente Especialista en Anestesia	22/01/2016	₡4,090,066
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00110330060	Médico Asistente Especialista en Anestesia	15/04/2016	₡3,250,066
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00110330060	Médico Asistente Especialista en Anestesia	04/03/2016	₡3,318,563
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00110330060	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡3,035,556
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00110330060	Médico Asistente Especialista en Anestesia	10/06/2016	₡2,469,543
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00110330060	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡4,236,080
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503010333	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡3,387,059
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503010333	Médico Asistente Especialista en Anestesia	05/08/2016	₡3,035,556
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503010333	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡3,387,059
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503010333	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡1,200,644
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503010333	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡2,401,288
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503010333	Médico Asistente Especialista en Anestesia	22/01/2016	₡3,318,563
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503010333	Médico Asistente Especialista en Anestesia	05/02/2016	₡3,670,066
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503010333	Médico Asistente Especialista en Anestesia	04/03/2016	₡3,953,073
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503010333	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡566,013
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503010333	Médico Asistente Especialista en Anestesia	10/06/2016	₡2,967,060
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503010333	Médico Asistente Especialista en Anestesia	15/04/2016	₡3,104,053
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503010333	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡3,318,563
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503360621	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡3,035,556
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503360621	Médico Asistente Especialista en Anestesia	15/04/2016	₡3,035,556
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503360621	Médico Asistente Especialista en Anestesia	10/06/2016	₡3,670,066
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503360621	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡4,236,079
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503360621	Médico Asistente Especialista en Anestesia	04/03/2016	₡2,538,039
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503360621	Médico Asistente Especialista en Anestesia	05/02/2016	₡849,020
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503360621	Médico Asistente Especialista en Anestesia	22/01/2016	₡3,035,556
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503360621	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡3,387,344
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503360621	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡3,387,401
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503360621	Médico Asistente Especialista en Anestesia	28/10/2016	₡391
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503360621	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡3,884,576
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503360621	Médico Asistente Especialista en Anestesia	05/08/2016	₡2,967,060
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00503360621	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡3,387,059





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hospital Dr. Enrique Baltodano	00600981424	Médico Asistente Especialista en Anestesia	05/02/2016	€3,601,570
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00600981424	Médico Asistente Especialista en Anestesia	22/01/2016	€1,766,537
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00600981424	Médico Asistente Especialista en Anestesia	04/03/2016	€2,401,046
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00600981424	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	€3,670,066
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00600981424	Médico Asistente Especialista en Anestesia	10/06/2016	€3,387,059
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00600981424	Médico Asistente Especialista en Anestesia	15/04/2016	€1,483,530
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00600981424	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	€2,118,040
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00600981424	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	€3,104,365
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00600981424	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	€3,035,862
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00600981424	Médico Asistente Especialista en Anestesia	28/10/2016	€561
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00600981424	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	€3,738,563
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00600981424	Médico Asistente Especialista en Anestesia	05/08/2016	€2,821,046
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00600981424	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	€1,835,033
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800830950	Médico Asistente Especialista en Cardiología	05/02/2016	€3,387,059
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800830950	Médico Asistente Especialista en Cardiología	22/01/2016	€4,519,086
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800830950	Médico Asistente Especialista en Cardiología	04/03/2016	€4,236,079
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800830950	Médico Asistente Especialista en Cardiología	08/07/2016	€4,519,086
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800830950	Médico Asistente Especialista en Cardiología	10/06/2016	€4,519,086
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800830950	Médico Asistente Especialista en Cardiología	15/04/2016	€4,519,086
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800830950	Médico Asistente Especialista en Cardiología	13/05/2016	€3,250,066
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800830950	Médico Asistente Especialista en Cardiología	09/12/2016	€9,459,124
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800830950	Médico Asistente Especialista en Cardiología	28/10/2016	€867
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800830950	Médico Asistente Especialista en Cardiología	14/10/2016	€4,870,589
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800830950	Médico Asistente Especialista en Cardiología	05/08/2016	€4,519,086
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800830950	Médico Asistente Especialista en Cardiología	02/09/2016	€3,738,563
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800890753	Médico Asistente Especialista en Anestesia	09/12/2016	€4,587,988
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800890753	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	€4,021,974
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800890753	Médico Asistente Especialista en Anestesia	28/10/2016	€597
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800890753	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	€2,538,039
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800890753	Médico Asistente Especialista en Anestesia	05/08/2016	€3,533,073
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800890753	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	€3,387,059
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800890753	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	€5,016,603
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800890753	Médico Asistente Especialista en Anestesia	10/06/2016	€4,236,079
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800890753	Médico Asistente Especialista en Anestesia	15/04/2016	€3,318,563
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800890753	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	€3,387,059
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800890753	Médico Asistente Especialista en Anestesia	04/03/2016	€2,469,543
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800890753	Médico Asistente Especialista en Anestesia	22/01/2016	€2,684,053
Hospital Dr. Enrique Baltodano	00800890753	Médico Asistente Especialista en Anestesia	05/02/2016	€4,167,583





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Total				₡238,469,385
Hospital Dr. Escalante Pradilla	00105320755	Médico Asistente Especialista en Cardiología	01/04/2016	₡1,162,786
Hospital Dr. Escalante Pradilla	00105320755	Médico Asistente Especialista en Cardiología	19/02/2016	₡1,552,026
Hospital Dr. Escalante Pradilla	00105320755	Médico Asistente Especialista en Cardiología	05/02/2016	₡1,495,421
Hospital Dr. Escalante Pradilla	00105320755	Médico Asistente Especialista en Cardiología	22/07/2016	₡634,510
Hospital Dr. Escalante Pradilla	00105320755	Médico Asistente Especialista en Cardiología	24/06/2016	₡705,021
Hospital Dr. Escalante Pradilla	00105320755	Médico Asistente Especialista en Cardiología	29/04/2016	₡1,231,283
Hospital Dr. Escalante Pradilla	00105320755	Médico Asistente Especialista en Cardiología	27/05/2016	₡898,648
Hospital Dr. Escalante Pradilla	00105320755	Médico Asistente Especialista en Cardiología	28/10/2016	₡634,510
Hospital Dr. Escalante Pradilla	00105320755	Médico Asistente Especialista en Cardiología	30/09/2016	₡634,510
Hospital Dr. Escalante Pradilla	00105320755	Médico Asistente Especialista en Cardiología	02/09/2016	₡351,503
Hospital Dr. Escalante Pradilla	00105320755	Médico Asistente Especialista en Cardiología	23/12/2016	₡1,250,277
Hospital Dr. Escalante Pradilla	00105320755	Médico Asistente Especialista en Cardiología	25/11/2016	₡1,250,151
Total				₡11,800,647
Hospital Dr. Tomas Casas. C.	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	23/12/2016	₡356,083
Hospital Dr. Tomas Casas. C.	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	11/11/2016	₡356,047
Hospital Dr. Tomas Casas. C.	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	05/08/2016	₡728,534
Hospital Dr. Tomas Casas. C.	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	02/09/2016	₡0
Hospital Dr. Tomas Casas. C.	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	30/09/2016	₡744,973
Hospital Dr. Tomas Casas. C.	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	04/03/2016	₡559,812
Hospital Dr. Tomas Casas. C.	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	08/01/2016	₡720,314
Hospital Dr. Tomas Casas. C.	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	05/02/2016	₡712,094
Hospital Dr. Tomas Casas. C.	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	24/06/2016	₡746,693
Hospital Dr. Tomas Casas. C.	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	29/04/2016	₡474,369
Hospital Dr. Tomas Casas. C.	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	27/05/2016	₡744,973
Total				₡6,143,891
Hospital Dr. Tony Facio	00111480605	Médico Asistente Especialista en Geriátrica	04/03/2016	₡7,837,649
Hospital Dr. Tony Facio	00111480605	Médico Asistente Especialista en Geriátrica	15/04/2016	₡3,250,066
Hospital Dr. Tony Facio	00111480605	Médico Asistente Especialista en Geriátrica	22/01/2016	₡2,469,543
Hospital Dr. Tony Facio	00111480605	Médico Asistente Especialista en Geriátrica	08/07/2016	₡3,318,563
Hospital Dr. Tony Facio	00111480605	Médico Asistente Especialista en Geriátrica	10/06/2016	₡3,035,556
Hospital Dr. Tony Facio	00111480605	Médico Asistente Especialista en Geriátrica	13/05/2016	₡3,250,066
Hospital Dr. Tony Facio	00111480605	Médico Asistente Especialista en Geriátrica	25/11/2016	₡2,821,330
Hospital Dr. Tony Facio	00111480605	Médico Asistente Especialista en Geriátrica	28/10/2016	₡640
Hospital Dr. Tony Facio	00111480605	Médico Asistente Especialista en Geriátrica	09/12/2016	₡3,104,365
Hospital Dr. Tony Facio	00111480605	Médico Asistente Especialista en Geriátrica	14/10/2016	₡3,250,067
Hospital Dr. Tony Facio	00111480605	Médico Asistente Especialista en Geriátrica	16/09/2016	₡3,104,053
Hospital Dr. Tony Facio	00111480605	Médico Asistente Especialista en Geriátrica	05/08/2016	₡2,967,060



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hospital Dr. Tony Facio	00110090960	Médico Asistente Especialista en Medicina Critica y Cuidados	08/07/2016	₡986,013
Hospital Dr. Tony Facio	00110090960	Médico Asistente Especialista en Medicina Critica y Cuidados	05/08/2016	₡904,338
Hospital Dr. Tony Facio	00110090960	Médico Asistente Especialista en Medicina Critica y Cuidados	16/09/2016	₡904,338
Hospital Dr. Tony Facio	00110090960	Médico Asistente Especialista en Medicina Critica y Cuidados	14/10/2016	₡904,338
Hospital Dr. Tony Facio	00110090960	Médico Asistente Especialista en Medicina Critica y Cuidados	09/12/2016	₡659,099
Hospital Dr. Tony Facio	00110090960	Médico Asistente Especialista en Medicina Critica y Cuidados	25/11/2016	₡1,149,608
Total				₡43,916,693
Hospital de Golfito	00112390305	Médico Residente	19/02/2016	₡2,401,046
Hospital de Golfito	00112390305	Médico Residente	22/01/2016	₡1,269,020
Hospital de Golfito	00112390305	Médico Residente	15/04/2016	₡1,415,033
Hospital de Golfito	00112390305	Médico Residente	04/03/2016	₡1,415,033
Hospital de Golfito	00112390305	Médico Residente	13/05/2016	₡1,132,027
Hospital de Golfito	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	27/05/2016	₡651,851
Hospital de Golfito	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	29/04/2016	₡415,073
Hospital de Golfito	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	24/06/2016	₡653,357
Hospital de Golfito	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	08/01/2016	₡630,275
Hospital de Golfito	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	19/02/2016	₡623,083
Hospital de Golfito	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	04/03/2016	₡489,835
Hospital de Golfito	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	30/09/2016	₡651,851
Hospital de Golfito	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	02/09/2016	₡0
Hospital de Golfito	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	05/08/2016	₡637,467
Hospital de Golfito	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	11/11/2016	₡311,541
Total				₡12,696,492
Hospital de Guápiles	00107180613	Médico Asistente Especialista en Cirugía General	05/02/2016	₡2,615,557
Hospital de Guápiles	00107180613	Médico Asistente Especialista en Cirugía General	04/03/2016	₡2,752,550
Hospital de Guápiles	00107180613	Médico Asistente Especialista en Cirugía General	01/04/2016	₡2,615,557
Hospital de Guápiles	00107180613	Médico Asistente Especialista en Cirugía General	24/06/2016	₡2,615,557
Hospital de Guápiles	00107180613	Médico Asistente Especialista en Cirugía General	29/04/2016	₡2,684,053
Hospital de Guápiles	00107180613	Médico Asistente Especialista en Cirugía General	27/05/2016	₡2,821,046
Hospital de Guápiles	00107180613	Médico Asistente Especialista en Cirugía General	25/11/2016	₡2,821,330
Hospital de Guápiles	00107180613	Médico Asistente Especialista en Cirugía General	23/12/2016	₡2,401,288
Hospital de Guápiles	00107180613	Médico Asistente Especialista en Cirugía General	28/10/2016	₡2,890,367
Hospital de Guápiles	00107180613	Médico Asistente Especialista en Cirugía General	30/09/2016	₡2,684,053
Hospital de Guápiles	00107180613	Médico Asistente Especialista en Cirugía General	02/09/2016	₡2,615,557
Hospital de Guápiles	00107180613	Médico Asistente Especialista en Cirugía General	05/08/2016	₡2,684,053



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hospital de Guápiles	00107740385	Medico Asistente Especialista en Medicina en Radioterapia	02/09/2016	€688,360
Hospital de Guápiles	00107740385	Medico Asistente Especialista en Medicina en Radioterapia	19/08/2016	€1,376,721
Hospital de Guápiles	00107740385	Medico Asistente Especialista en Medicina en Radioterapia	23/12/2016	€688,430
Hospital de Guápiles	00107740385	Medico Asistente Especialista en Medicina en Radioterapia	25/11/2016	€1,025,321
Hospital de Guápiles	00107740385	Medico Asistente Especialista en Medicina en Radioterapia	10/06/2016	€688,360
Hospital de Guápiles	00107740385	Medico Asistente Especialista en Medicina en Radioterapia	29/04/2016	€2,005,967
Hospital de Guápiles	00107740385	Medico Asistente Especialista en Medicina en Radioterapia	24/06/2016	€1,025,218
Hospital de Guápiles	00107740385	Medico Asistente Especialista en Medicina en Radioterapia	01/04/2016	€3,433,746
Hospital de Guápiles	00107740385	Medico Asistente Especialista en Medicina en Radioterapia	15/04/2016	€1,376,721
Total				€44,509,810
Hospital de la Anexión	00203930892	Médico Asistente Especialista en Geriátría	14/10/2016	€1,766,537
Hospital de la Anexión	00203930892	Médico Asistente Especialista en Geriátría	05/08/2016	€1,552,026
Hospital de la Anexión	00203930892	Médico Asistente Especialista en Geriátría	02/09/2016	€1,903,530
Hospital de la Anexión	00203930892	Médico Asistente Especialista en Geriátría	09/12/2016	€1,483,679
Hospital de la Anexión	00203930892	Médico Asistente Especialista en Geriátría	11/11/2016	€1,766,715
Hospital de la Anexión	00203930892	Médico Asistente Especialista en Geriátría	28/10/2016	€370
Hospital de la Anexión	00203930892	Médico Asistente Especialista en Geriátría	25/11/2016	€136,993
Hospital de la Anexión	00203930892	Médico Asistente Especialista en Geriátría	08/01/2016	€1,552,026
Hospital de la Anexión	00203930892	Médico Asistente Especialista en Geriátría	05/02/2016	€1,483,530
Hospital de la Anexión	00203930892	Médico Asistente Especialista en Geriátría	01/04/2016	€1,483,530
Hospital de la Anexión	00203930892	Médico Asistente Especialista en Geriátría	04/03/2016	€1,415,033
Hospital de la Anexión	00203930892	Médico Asistente Especialista en Geriátría	10/06/2016	€1,835,033
Hospital de la Anexión	00203930892	Médico Asistente Especialista en Geriátría	08/07/2016	€1,483,530
Hospital de la Anexión	00203930892	Médico Asistente Especialista en Geriátría	13/05/2016	€1,552,026
Total				€19,414,558
Hospital Monseñor Sanabria	00106620315	Médico Asistente Especialista en Neurología	18/03/2016	€1,981,047
Hospital Monseñor Sanabria	00106620315	Médico Asistente Especialista en Neurología	15/04/2016	€1,835,033
Hospital Monseñor Sanabria	00106620315	Médico Asistente Especialista en Neurología	22/01/2016	€283,007
Hospital Monseñor Sanabria	00106620315	Médico Asistente Especialista en Neurología	19/02/2016	€2,118,040
Hospital Monseñor Sanabria	00106620315	Médico Asistente Especialista en Neurología	22/07/2016	€2,118,039
Hospital Monseñor Sanabria	00106620315	Médico Asistente Especialista en Neurología	27/05/2016	€1,132,027
Hospital Monseñor Sanabria	00106620315	Médico Asistente Especialista en Neurología	19/08/2016	€2,967,060
Hospital Monseñor Sanabria	00106620315	Médico Asistente Especialista en Neurología	16/09/2016	€2,967,060
Hospital Monseñor Sanabria	00106620315	Médico Asistente Especialista en Neurología	28/10/2016	€3,035,862



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hospital Monseñor Sanabria	00106620315	Médico Asistente Especialista en Neurología	25/11/2016	¢2,401,288
Hospital Monseñor Sanabria	00106620315	Médico Asistente Especialista en Neurología	23/12/2016	¢2,118,253
Hospital Monseñor Sanabria	00109270291	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	15/04/2016	¢599,133
Hospital Monseñor Sanabria	00109270291	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	18/03/2016	¢1,198,266
Hospital Monseñor Sanabria	00109270291	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	19/02/2016	¢599,133
Hospital Monseñor Sanabria	00109270291	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	24/06/2016	¢495,261
Hospital Monseñor Sanabria	00109270291	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	22/07/2016	¢599,133
Hospital Monseñor Sanabria	00109270291	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	27/05/2016	¢599,134
Hospital Monseñor Sanabria	00109270291	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	16/09/2016	¢921,345
Hospital Monseñor Sanabria	00109270291	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	25/11/2016	¢264,166
Hospital Monseñor Sanabria	00110740347	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	25/11/2016	¢2,401,288
Hospital Monseñor Sanabria	00110740347	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	28/10/2016	¢2,753,040
Hospital Monseñor Sanabria	00110740347	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	23/12/2016	¢2,469,792
Hospital Monseñor Sanabria	00110740347	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	22/07/2016	¢1,766,536
Hospital Monseñor Sanabria	00110740347	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	19/08/2016	¢2,752,550
Hospital Monseñor Sanabria	00110740347	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	16/09/2016	¢2,118,040
Hospital Monseñor Sanabria	00110740347	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	27/05/2016	¢2,684,053
Hospital Monseñor Sanabria	00110740347	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	24/06/2016	¢2,469,543
Hospital Monseñor Sanabria	00110740347	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	22/01/2016	¢3,104,053
Hospital Monseñor Sanabria	00110740347	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	19/02/2016	¢2,967,060
Hospital Monseñor Sanabria	00110740347	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	18/03/2016	¢3,104,053
Hospital Monseñor Sanabria	00110740347	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	15/04/2016	¢3,104,053
Hospital Monseñor Sanabria	00502750460	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	22/07/2016	¢2,401,046
Hospital Monseñor Sanabria	00502750460	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	19/08/2016	¢2,118,040
Hospital Monseñor Sanabria	00502750460	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	16/09/2016	¢2,469,543
Hospital Monseñor Sanabria	00502750460	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	28/10/2016	¢2,401,537
Hospital Monseñor Sanabria	00502750460	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	25/11/2016	¢2,332,785
Hospital Monseñor Sanabria	00502750460	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	23/12/2016	¢2,821,330
Hospital Monseñor Sanabria	00502750460	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	22/01/2016	¢3,035,556
Hospital Monseñor Sanabria	00502750460	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	19/02/2016	¢2,684,053
Hospital Monseñor Sanabria	00502750460	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	18/03/2016	¢2,967,060
Hospital Monseñor Sanabria	00502750460	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	15/04/2016	¢3,670,066
Hospital Monseñor Sanabria	00502750460	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	27/05/2016	¢2,401,046
Hospital Monseñor Sanabria	00502750460	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	24/06/2016	¢2,186,536



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hospital Monseñor Sanabria	00602620325	Médico Asistente Especialista en Medicina Interna	16/09/2016	€3,272,550
Hospital Monseñor Sanabria	00602620325	Médico Asistente General	19/08/2016	€3,321,563
Hospital Monseñor Sanabria	00602620325	Médico Asistente General	22/07/2016	€3,720,869
Hospital Monseñor Sanabria	00602620325	Médico Asistente Especialista en Medicina Interna	23/12/2016	€2,049,750
Hospital Monseñor Sanabria	00602620325	Médico Asistente Especialista en Medicina Interna	25/11/2016	€2,332,785
Hospital Monseñor Sanabria	00602620325	Médico Asistente Especialista en Medicina Interna	28/10/2016	€1,835,218
Hospital Monseñor Sanabria	00602620325	Médico Asistente Especialista en Medicina Interna	18/03/2016	€3,884,576
Hospital Monseñor Sanabria	00602620325	Médico Asistente Especialista en Medicina Interna	19/02/2016	€2,684,053
Hospital Monseñor Sanabria	00602620325	Médico Asistente Especialista en Medicina Interna	22/01/2016	€2,967,060
Hospital Monseñor Sanabria	00602620325	Médico Asistente Especialista en Medicina Interna	27/05/2016	€3,455,556
Hospital Monseñor Sanabria	00602620325	Médico Asistente Especialista en Medicina Interna	15/04/2016	€3,387,060
Hospital Monseñor Sanabria	00602620325	Médico Asistente Especialista en Medicina Interna	24/06/2016	€3,601,570
Hospital Monseñor Sanabria	00701480115	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	24/06/2016	€1,835,032
Hospital Monseñor Sanabria	00701480115	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	27/05/2016	€1,406,013
Hospital Monseñor Sanabria	00701480115	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	16/09/2016	€2,538,039
Hospital Monseñor Sanabria	00701480115	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	19/08/2016	€2,118,040
Hospital Monseñor Sanabria	00701480115	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	22/07/2016	€2,118,040
Hospital Monseñor Sanabria	00701480115	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	25/11/2016	€1,903,721
Hospital Monseñor Sanabria	00701480115	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	28/10/2016	€1,835,474
Hospital Monseñor Sanabria	00701480115	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	23/12/2016	€1,835,218
Hospital Monseñor Sanabria	00800970130	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	27/05/2016	€3,035,556
Hospital Monseñor Sanabria	00800970130	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	15/04/2016	€1,981,047
Hospital Monseñor Sanabria	00800970130	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	24/06/2016	€2,615,557
Hospital Monseñor Sanabria	00800970130	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	19/02/2016	€2,830,067
Hospital Monseñor Sanabria	00800970130	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	18/03/2016	€2,118,040
Hospital Monseñor Sanabria	00800970130	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	22/01/2016	€2,264,053
Hospital Monseñor Sanabria	00800970130	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	23/12/2016	€2,264,281
Hospital Monseñor Sanabria	00800970130	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	28/10/2016	€2,547,615
Hospital Monseñor Sanabria	00800970130	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	25/11/2016	€2,967,359
Hospital Monseñor Sanabria	00800970130	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	16/09/2016	€2,967,060
Hospital Monseñor Sanabria	00800970130	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	19/08/2016	€1,698,040
Hospital Monseñor Sanabria	00800970130	Medico Asistente Especialista en Medicina en Infectología	22/07/2016	€2,264,053
Hospital Monseñor Sanabria	00801040443	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	15/04/2016	€1,981,047



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hospital Monseñor Sanabria	00801040443	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	27/05/2016	¢2,967,060
Hospital Monseñor Sanabria	00801040443	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	24/06/2016	¢2,684,053
Hospital Monseñor Sanabria	00801040443	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	19/02/2016	¢2,752,550
Hospital Monseñor Sanabria	00801040443	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	18/03/2016	¢3,455,556
Hospital Monseñor Sanabria	00801040443	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	22/01/2016	¢2,967,060
Hospital Monseñor Sanabria	00801040443	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	16/09/2016	¢2,469,543
Hospital Monseñor Sanabria	00801040443	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	19/08/2016	¢2,049,543
Hospital Monseñor Sanabria	00801040443	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	22/07/2016	¢2,752,550
Hospital Monseñor Sanabria	00801040443	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	25/11/2016	¢2,469,792
Hospital Monseñor Sanabria	00801040443	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	28/10/2016	¢2,470,040
Hospital Monseñor Sanabria	00801040443	Médico Asistente Especialista en Oftalmología	23/12/2016	¢2,401,288
Total				¢204,489,937
Hospital San Francisco de Asís	00109710639	Médico Asistente Especialista en Geriátría	14/10/2016	¢1,025,218
Hospital San Francisco de Asís	00109710639	Médico Asistente Especialista en Geriátría	19/08/2016	¢688,360
Hospital San Francisco de Asís	00109710639	Médico Asistente Especialista en Geriátría	11/11/2016	¢688,360
Hospital San Francisco de Asís	00109710639	Médico Asistente Especialista en Geriátría	13/05/2016	¢1,376,721
Hospital San Francisco de Asís	00109710639	Médico Asistente Especialista en Geriátría	22/07/2016	¢673,714
Hospital San Francisco de Asís	00109710639	Médico Asistente Especialista en Geriátría	10/06/2016	¢1,039,864
Hospital San Francisco de Asís	00109710639	Médico Asistente Especialista en Geriátría	18/03/2016	¢688,360
Hospital San Francisco de Asís	00109710639	Médico Asistente Especialista en Geriátría	22/01/2016	¢1,039,864
Hospital San Francisco de Asís	00109710639	Médico Asistente Especialista en Geriátría	19/02/2016	¢688,360
Hospital San Francisco de Asís	00109990303	Médico Asistente Especialista en Geriátría	11/11/2016	¢1,132,026
Hospital San Francisco de Asís	00109990303	Médico Asistente Especialista en Geriátría	09/12/2016	¢1,132,141
Hospital San Francisco de Asís	00109990303	Médico Asistente Especialista en Geriátría	05/08/2016	¢849,020
Hospital San Francisco de Asís	00109990303	Médico Asistente Especialista en Geriátría	14/10/2016	¢1,132,027
Hospital San Francisco de Asís	00109990303	Médico Asistente Especialista en Geriátría	16/09/2016	¢566,013
Hospital San Francisco de Asís	00109990303	Médico Asistente Especialista en Geriátría	08/07/2016	¢1,132,027
Hospital San Francisco de Asís	00109990303	Médico Asistente Especialista en Geriátría	10/06/2016	¢634,510
Hospital San Francisco de Asís	00109990303	Médico Asistente Especialista en Geriátría	13/05/2016	¢1,220,523
Hospital San Francisco de Asís	00109990303	Médico Asistente Especialista en Geriátría	15/04/2016	¢849,020
Hospital San Francisco de Asís	00109990303	Médico Asistente Especialista en Geriátría	04/03/2016	¢283,007
Hospital San Francisco de Asís	00109990303	Médico Asistente Especialista en Geriátría	05/02/2016	¢634,510
Hospital San Francisco de Asís	00109990303	Médico Asistente Especialista en Geriátría	22/01/2016	¢849,020
Hospital San Francisco de Asís	00110140222	Médico Asistente Especialista en Geriátría	11/11/2016	¢351,503
Hospital San Francisco de Asís	00110140222	Médico Asistente Especialista en Geriátría	19/08/2016	¢245,272
Hospital San Francisco de Asís	00110140222	Médico Asistente Especialista en Geriátría	14/10/2016	¢245,272
Hospital San Francisco de Asís	00110140222	Médico Asistente Especialista en Geriátría	16/09/2016	¢283,007
Hospital San Francisco de Asís	00110140222	Médico Asistente Especialista en Geriátría	08/07/2016	¢336,857



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hospital San Francisco de Asís	00111810734	Médico Asistente Especialista en Geriátría	14/10/2016	¢1,553,497
Hospital San Francisco de Asís	00111810734	Médico Asistente Especialista en Geriátría	16/09/2016	¢1,813,415
Hospital San Francisco de Asís	00111810734	Médico Asistente Especialista en Geriátría	05/08/2016	¢1,018,824
Hospital San Francisco de Asís	00111810734	Médico Asistente Especialista en Geriátría	19/08/2016	¢735,817
Hospital San Francisco de Asís	00111810734	Médico Asistente Especialista en Geriátría	25/11/2016	¢1,308,356
Hospital San Francisco de Asís	00111810734	Médico Asistente Especialista en Geriátría	23/12/2016	¢1,039,968
Hospital San Francisco de Asís	00111810734	Médico Asistente Especialista en Geriátría	10/06/2016	¢1,308,224
Hospital San Francisco de Asís	00111810734	Médico Asistente Especialista en Geriátría	27/05/2016	¢865,136
Hospital San Francisco de Asís	00111810734	Médico Asistente Especialista en Geriátría	01/04/2016	¢1,621,993
Hospital San Francisco de Asís	00111810734	Médico Asistente Especialista en Geriátría	15/04/2016	¢986,013
Hospital San Francisco de Asís	00111810734	Médico Asistente Especialista en Geriátría	04/03/2016	¢582,130
Hospital San Francisco de Asís	00111810734	Médico Asistente Especialista en Geriátría	22/01/2016	¢827,402
Hospital San Francisco de Asís	00111810734	Médico Asistente Especialista en Geriátría	08/01/2016	¢918,987
Hospital San Francisco de Asís	00401750475	Médico Asistente Especialista en Geriátría	09/12/2016	¢245,297
Hospital San Francisco de Asís	00401750475	Médico Asistente Especialista en Geriátría	11/11/2016	¢490,545
Hospital San Francisco de Asís	00401750475	Médico Asistente Especialista en Geriátría	05/08/2016	¢528,279
Hospital San Francisco de Asís	00401750475	Médico Asistente Especialista en Geriátría	14/10/2016	¢245,272
Hospital San Francisco de Asís	00401750475	Médico Asistente Especialista en Geriátría	16/09/2016	¢490,545
Hospital San Francisco de Asís	00401750475	Médico Asistente Especialista en Geriátría	18/03/2016	¢842,048
Hospital San Francisco de Asís	00401750475	Médico Asistente Especialista en Geriátría	22/01/2016	¢842,048
Hospital San Francisco de Asís	00401750475	Médico Asistente Especialista en Geriátría	05/02/2016	¢1,018,824
Hospital San Francisco de Asís	00401750475	Médico Asistente Especialista en Geriátría	13/05/2016	¢948,278
Hospital San Francisco de Asís	00401750475	Médico Asistente Especialista en Geriátría	15/04/2016	¢596,776
Hospital San Francisco de Asís	00401750475	Médico Asistente Especialista en Geriátría	10/06/2016	¢773,552
Hospital San Francisco de Asís	00401750475	Médico Asistente Especialista en Geriátría	08/07/2016	¢351,503
Hospital San Francisco de Asís	00205200595	Médico Asistente Especialista en Geriátría	09/12/2016	¢566,070
Hospital San Francisco de Asís	00205200595	Médico Asistente Especialista en Geriátría	14/10/2016	¢1,015,824
Hospital San Francisco de Asís	00205200595	Médico Asistente Especialista en Geriátría	19/08/2016	¢528,279
Hospital San Francisco de Asís	00205200595	Médico Asistente Especialista en Geriátría	22/07/2016	¢490,545
Hospital San Francisco de Asís	00205200595	Médico Asistente Especialista en Geriátría	13/05/2016	¢490,545
Hospital San Francisco de Asís	00205200595	Médico Asistente Especialista en Geriátría	10/06/2016	¢566,013
Hospital San Francisco de Asís	00205240541	Médico Asistente Especialista en Geriátría	10/06/2016	¢351,503
Hospital San Francisco de Asís	00205240541	Médico Asistente Especialista en Geriátría	13/05/2016	¢653,376
Hospital San Francisco de Asís	00502750080	Médico Asistente Especialista en Geriátría	05/02/2016	¢634,509
Hospital San Francisco de Asís	00502750080	Médico Asistente Especialista en Geriátría	01/04/2016	¢619,864
Hospital San Francisco de Asís	00502750080	Médico Asistente Especialista en Geriátría	19/02/2016	¢596,776
Hospital San Francisco de Asís	00502750080	Médico Asistente Especialista en Geriátría	24/06/2016	¢596,776
Hospital San Francisco de Asís	00502750080	Médico Asistente Especialista en Geriátría	29/04/2016	¢865,136



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hospital San Francisco de Asís	00502750080	Médico Asistente Especialista en Geriátría	27/05/2016	₡283,007
Hospital San Francisco de Asís	00502750080	Médico Asistente Especialista en Geriátría	30/09/2016	₡971,367
Hospital San Francisco de Asís	00502750080	Médico Asistente Especialista en Geriátría	22/07/2016	₡634,510
Hospital San Francisco de Asís	00502750080	Médico Asistente Especialista en Geriátría	19/08/2016	₡688,360
Hospital San Francisco de Asís	00502750080	Médico Asistente Especialista en Geriátría	25/11/2016	₡619,864
Hospital San Francisco de Asís	00502750080	Médico Asistente Especialista en Geriátría	28/10/2016	₡971,367
Hospital San Francisco de Asís	00502750080	Médico Asistente Especialista en Geriátría	23/12/2016	₡283,035
Total				₡54,164,031
Hospital San Juan de Dios	00107030863	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡917,516
Hospital San Juan de Dios	00107030863	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00107030863	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡917,609
Hospital San Juan de Dios	00107030863	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡634,574
Hospital San Juan de Dios	00107030863	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00107030863	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00107030863	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡917,516
Hospital San Juan de Dios	00108380259	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡351,539
Hospital San Juan de Dios	00108380259	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡351,539
Hospital San Juan de Dios	00108380259	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡351,503
Hospital San Juan de Dios	00108920006	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡917,516
Hospital San Juan de Dios	00108920006	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡917,516
Hospital San Juan de Dios	00108920006	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00108920006	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡634,574
Hospital San Juan de Dios	00108920006	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡917,609
Hospital San Juan de Dios	00108920006	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	₡703,006
Hospital San Juan de Dios	00108920006	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00108920006	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡1,483,530
Hospital San Juan de Dios	00108970168	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡283,007
Hospital San Juan de Dios	00108970168	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡917,609
Hospital San Juan de Dios	00109300049	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	₡283,007
Hospital San Juan de Dios	00109300049	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00109300049	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡1,552,026
Hospital San Juan de Dios	00109300049	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00109300049	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00109300049	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡917,516
Hospital San Juan de Dios	00109300049	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡566,070
Hospital San Juan de Dios	00109300049	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡634,574
Hospital San Juan de Dios	00109760794	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00109760794	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡566,013



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hospital San Juan de Dios	00109760794	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00109760794	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00109760794	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡849,020
Hospital San Juan de Dios	00109760794	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡849,020
Hospital San Juan de Dios	00109760794	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡849,106
Hospital San Juan de Dios	00109760794	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡566,070
Hospital San Juan de Dios	00110090321	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡986,013
Hospital San Juan de Dios	00110090321	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00110090321	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00110090321	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡917,516
Hospital San Juan de Dios	00110090321	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00110090321	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00110090321	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡634,574
Hospital San Juan de Dios	00110090321	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡351,539
Hospital San Juan de Dios	00110480185	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00110480185	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00110480185	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	₡917,516
Hospital San Juan de Dios	00110800589	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00112210842	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡1,269,020
Hospital San Juan de Dios	00112210842	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡917,516
Hospital San Juan de Dios	00112210842	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	₡703,006
Hospital San Juan de Dios	00112210842	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡917,516
Hospital San Juan de Dios	00112210842	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00112210842	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡986,013
Hospital San Juan de Dios	00112210842	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡703,077
Hospital San Juan de Dios	00112210842	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡917,609
Hospital San Juan de Dios	00113220393	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡283,035
Hospital San Juan de Dios	00113220393	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡351,503
Hospital San Juan de Dios	00113220393	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡917,516
Hospital San Juan de Dios	00113220393	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡1,552,026
Hospital San Juan de Dios	00502990473	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡917,609
Hospital San Juan de Dios	00502990473	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡849,106
Hospital San Juan de Dios	00502990473	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡917,516
Hospital San Juan de Dios	00502990473	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡917,516
Hospital San Juan de Dios	00502990473	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡917,516
Hospital San Juan de Dios	00502990473	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00502990473	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	₡849,020
Hospital San Juan de Dios	00502990473	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡566,013



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hospital San Juan de Dios	00701150741	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡566,070
Hospital San Juan de Dios	00701150741	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡351,539
Hospital San Juan de Dios	00701150741	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00701150741	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00701150741	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00701150741	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00701150741	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00701150741	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00701190389	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡2,538,039
Hospital San Juan de Dios	00701190389	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	₡1,269,019
Hospital San Juan de Dios	00701190389	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡351,503
Hospital San Juan de Dios	00701190389	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡351,503
Hospital San Juan de Dios	00701190389	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡986,013
Hospital San Juan de Dios	00701190389	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡703,077
Hospital San Juan de Dios	00701190389	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡351,539
Hospital San Juan de Dios	00701300701	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡634,574
Hospital San Juan de Dios	00701300701	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡283,035
Hospital San Juan de Dios	00701300701	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00701300701	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡917,516
Hospital San Juan de Dios	00701300701	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡986,013
Hospital San Juan de Dios	00701300701	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡917,516
Hospital San Juan de Dios	00701300701	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00701300701	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡634,510
Hospital San Juan de Dios	00800790873	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00800790873	Médico Asistente Especialista en Anestesia	24/06/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00800790873	Médico Asistente Especialista en Anestesia	08/07/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00800790873	Médico Asistente Especialista en Anestesia	19/08/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00800790873	Médico Asistente Especialista en Anestesia	02/09/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00800790873	Médico Asistente Especialista en Anestesia	14/10/2016	₡566,013
Hospital San Juan de Dios	00800790873	Médico Asistente Especialista en Anestesia	23/12/2016	₡566,070
Hospital San Juan de Dios	00800790873	Médico Asistente Especialista en Anestesia	25/11/2016	₡566,070
Hospital San Juan de Dios	00800860650	Médico Asistente Especialista en Anestesia	13/05/2016	₡566,013
Total				₡71,987,890
Hospital de San Vito Coto Brus	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	24/06/2016	₡1,718
Hospital de San Vito Coto Brus	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	08/07/2016	₡1,117,459
Hospital de San Vito Coto Brus	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	27/05/2016	₡1,829,012
Hospital de San Vito Coto Brus	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	19/02/2016	₡1,068,142
Hospital de San Vito Coto Brus	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	04/03/2016	₡839,718



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hospital de San Vito Coto Brus	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	08/01/2016	₡1,080,471
Hospital de San Vito Coto Brus	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	19/08/2016	₡1,092,800
Hospital de San Vito Coto Brus	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	02/09/2016	₡0
Hospital de San Vito Coto Brus	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	11/11/2016	₡534,071
Total				₡7,563,390
Hospital de Ciudad Neily	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	23/12/2016	₡281,899
Hospital de Ciudad Neily	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	11/11/2016	₡281,871
Hospital de Ciudad Neily	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	30/09/2016	₡589,770
Hospital de Ciudad Neily	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	05/08/2016	₡576,756
Hospital de Ciudad Neily	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	02/09/2016	₡0
Hospital de Ciudad Neily	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	27/05/2016	₡965,312
Hospital de Ciudad Neily	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	24/06/2016	₡591,132
Hospital de Ciudad Neily	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	08/01/2016	₡570,249
Hospital de Ciudad Neily	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	19/02/2016	₡563,741
Hospital de Ciudad Neily	00800630552	Médico Asistente Especialista en Patología	04/03/2016	₡443,184
Total				₡4,863,914
Total General				₡813,337,427

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de Sistema de Planilla Ampliada.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Anexo 2
Funcionarios que percibieron pagos de disponibilidad por jefatura y tiempo extraordinario en un mismo periodo de tiempo. Año 2016

Cédula	Monto Cancelado por concepto de Tiempo Extra Periodo 2016	Monto Cancelado por Concepto de Disponibilidad por Jefatura, Periodo 2016.
105110458	¢951,582.05	¢ 265,128.55
106670409	¢5,180,932.45	¢ 484,575.00
107040595	¢2,669,073.52	¢ 514,311.61
108950533	¢7,574,526.22	¢ 473,937.15
110480686	¢2,406,710.51	¢ 218,472.06
111230432	¢386,875.80	¢ 314,275.00
205480601	¢2,736,415.00	¢ 456,855.71
302070080	¢2,094,972.11	¢ 324,642.90
303000863	¢1,070,395.36	¢ 453,041.07
502300449	¢3,159,440.45	¢ 441,500.70
601410659	¢1,565,729.37	¢ 305,175.00
602940372	¢687,727.10	¢ 513,935.00
900600733	¢4,257,455.25	¢ 314,355.33

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de Sistema de Planilla Ampliada.